

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 26 de diciembre del 2024

En Arica, a 26 días del mes de diciembre del año 2024 y siendo las 09:02 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°03/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO Y LA CONCEJALA SRA. JACQUELINE BOERO CARVAJAL**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Carolina Medalla Alcayaga y Sra. Susan Vega Piñones y de los Concejales Sr. Víctor Sepulveda Ilabaca, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Daniel Manríquez Zúñiga y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **EXPOSICION “ MODELO CIUDAD CON DISTINCION TURISTICA”.**

EXPONE : Sr. Javier Vega Torres, Encargado de la Mesa del Capital Humano de Turismo

2) **EXPOSICIÓN “INFORME CARTOGRAFÍA SOCIAL DE PRESTADORES TURÍSTICOS DEL BORDE COSTERO NORTE Y SUR MÁS EL CASCO HISTÓRICO DE ARICA”.**

EXPONE : Sra. Josefa Herrera Navarro, Directora Turismo

3) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (acta fue enviada al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2024**

EXPONE : Sr. Secretario Municipal

- 4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°32/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(certificado enviado a través del Memorándum N°204 del 17/12/2024)**

EXPONEN

: Sr. Secretario Comunal de Planificación

: Sr. Mauricio Albanes G., Encargado Departamento Presupuesto y Subvención Municipal

- 5) ACUERDO DEL CONCEJO PARA DEJAR SIN EFECTO LOS RECURSOS OTORGADOS A SUBVENCIONES MUNICIPALES APROBADAS EN LOS AÑOS 2016, 2018 Y 2019 A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, SEGÚN DETALLE EN ORD. N°1591/2024 DE LA SECPLAN; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONEN

: Sr. Secretario Comunal de Planificación

: Sr. Mauricio Albanes G., Encargado Departamento Presupuesto y Subvención Municipal

- 6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD; **(certificado enviado a través del Memorándum N°201 del 13/12/2024)**

EXPONE

: Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS FACS LIMITADA, RESPECTO A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE CHILOÉ N°606, POR UN MONTO TOTAL DE \$38.561.363 EXENTO DE IVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE:

: Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR “SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN N°892/2024, SOLICITUD DE COMPRA N°1001-695/2024 – ID: 1347870-62- LE24 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, POR LA SUMA DE \$35.010.157.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE

: Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)

- 9) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, B, E Y F); CUYO APOORTE REGIRA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTICULO N°39 DE LA LEY N°19.378 DEL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD; SEGÚN DETALLE SE MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°3170/2023 DEL DISAM **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE

: Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)

- 10) SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO ELECTORAL RESPECTO A PROPUESTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35° DE LA LEY 18.700, SOBRE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA COMUNA QUE SE PODRÍAN UTILIZAR PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL RELACIONADA CON LAS ELECCIONES DEL AÑO 2025; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Medioambiente, Aseo y Ornato

- 11) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director DIPRESEH

- 12) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: - Sr. Director Administración y Finanzas (S)

- 13) EXPOSICIÓN “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA COSTA CHINCHORRO - 2024”.

EXPONE : Sr. Juan José Araya Fuentes, Director Ejecutivo Corporación Municipal Costa Chinchorro.

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENTREGAR APOORTE MUNICIPAL A LA CORPORACION MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA COSTA CHINCHORRO, POR UN MONTO DE M\$1.070.539 **(se adjunta antecedentes):**

EXPONE : Sr. Juan José Araya Fuentes, Director Ejecutivo Corporación Municipal Costa Chinchorro.

- 15) PUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) EXPOSICION “ MODELO CIUDAD CON DISTINCION TURISTICA”.

Sr. JUAN IGNACIO CONCHA OSORIO, Director (S)... *este Modelo de Municipios de Distinción de Municipios Turísticos, es un Modelo de Gestión para los Municipios, que el Servicio Nacional de Turismo a lo largo del país ha implementado para que la gestión turística de la ciudad pueda ser tener un estándar único, un estándar de calidad a lo largo del país. Un poco de contexto el Servicio Nacional de Turismo tiene cuatro grandes áreas de trabajo, una la Promoción Turística que seguramente es por la que muchos conocen al servicio, en nuestra ciudad también el turismo interno donde tenemos los programas de SERNATUR, ahí vacaciones tercera edad hace que Arica sea un destino bastante reconocido en el mercado de adultos mayores, nuestro destino de Arica es hoy día el que tiene mayor demanda dentro del programa, ahí tenemos otros programas como gira estudio y este año hemos comenzado en la región con turismo familiar, donde también hemos trabajado con el municipio y con la Dirección de Turismo Rural, para poder darle la oportunidad de estos programas que tienen alta Subvención del Estado entre un 70% y un 80% de Subvención del Estado para que los vecinos y vecinas puedan vivir una experiencia de turismo formal dentro de nuestra región. También la formalización otro punto donde trabajamos Alcalde arduamente con el municipio aquí el proceso de formalización de la oferta turística es un trabajo que no puede hacerlo SENATUR solo lo hace sin duda junto al municipio y ahí es donde la obtención por ejemplo del proceso de patentes para la formalización de los emprendimientos turísticos es fundamental para que logren el registro en SERNATUR y en Desarrollo que es como esta cuarta pata de esta mesa tenemos el ámbito del desarrollo de los destinos cómo desarrollamos el destino y ahí es donde un poco vamos a conversar del trabajo de la comisión de turismo de la ZOIT que es la Zona de Interés Turístico pero también la competitividad empresarial donde se hacen por ejemplo; tenemos el concurso más valor turístico donde desarrollamos la innovación de los empresarios, pero también nos preocupamos de otros aspectos como el código de conducta ESNNA en viajes para prevenir los delitos de comercio sexual con niños, niñas y adolescentes una realidad que también ocurre y que en nuestra región por ser fronteriza tampoco estamos ajenos a ese problema, también turismo sustentable y lo que les lo que nos cita hoy día es la distinción de municipio turístico... (continúa explicando con imágenes)...*

No habiendo intervenciones sobre este tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar al siguiente punto.

2) EXPOSICIÓN “INFORME CARTOGRAFÍA SOCIAL DE PRESTADORES TURÍSTICOS DEL BORDE COSTERO NORTE Y SUR MÁS EL CASCO HISTÓRICO DE ARICA”.

Sra. JOSEFA HERRERA NAVARRO, Directora Turismo.... buenos días estimado Presidente, estimadas Concejales y Concejales del Concejo, me presento mi nombre es José Herrera en el marco de la Distinción de Municipalidades Turísticas es importante precisar como decía Juan Ignacio que este año es revalidación, por lo tanto, más allá de repetir lo que él menciona, ustedes en sus manos tienen un documento que avala hoy día el trabajo que se hizo y lo que no se hizo, ustedes si van revisando las páginas existen nueve criterios de las municipalidades turísticas, por lo tanto, ahí se menciona donde la municipalidad accionó en estos 3 años y donde no accionó, si bien nosotros llegamos a un 77 %, el trabajo que se hizo en torno a lo que se pudo haber especificado, no necesariamente tiene que ver con la mejor de las disposiciones, si bien hay un trabajo mancomunado que tiene que ver obviamente con la ZOIT que se entiende que es un trabajo mancomunado entre todas las organizaciones, también la DITUR de la gestión anterior tuvo un complejo en el sentido en el que no consiguió generar, por ejemplo; una planificación estratégica o un plan de tour que se conoce como el plan de desarrollo turístico que la municipalidad debería desarrollar por lo menos para lograr tener un plan de desarrollo si hoy día nosotros gestionamos este plan de desarrollo, como instrumento válido para realmente generar un accionar consciente de los recursos vamos a estar mucho mejor, porque si bien la ZOIT menciona que obviamente nosotros tenemos que irnos coordinando, acá podemos ver el marco legal, donde obviamente, esto se enmarca cierto en una ley de turismo y también esto propicia que viene articulando claramente desde el mismo SERNATUR, el SERNATUR crea este instrumento para que nosotros entre comillas tengamos un plan de gestión para que podamos accionar y podamos trabajar de mejor manera, por lo mismo, hoy se entiende que esta gobernanza tanto privada y pública y es importante mencionarla porque si bien hay instituciones que aquí son públicas y privadas, pero ¿dónde está la sociedad civil? tenemos que hacer articulación con la gente porque si nosotros nos derivamos a solamente trabajar articuladamente con las organizaciones y dejamos de lado la comunidad, vamos a tener, que hoy día tenemos, por ejemplo; un borde costero intervenido con muchas molestias que han aquejado por ejemplo en estos últimos 5 días en mi oficina donde la gente se ha ido a quejar por ruido molesto, por inseguridad, por diferentes cosas que si bien la empresa tiene formas de ir articulando, no necesariamente llegan de la mejor manera, entonces, para mí es súper importante que obviamente si nosotros seguimos trabajando en comunión con la ZOIT y vamos a trabajar y si es que el consejo lo decide trabajar en el nuevo proyecto de la distinción de municipalidades turísticas, tengamos ese compromiso de sí trabajar con la comunidad a la mano, que por lo menos en la ZOIT existan al menos dos representantes de la sociedad civil, considero que es súper importante porque nosotros trabajamos para las personas y todos los ariqueños y ariqueños tienen que estar en estos espacios, en base a eso mi querido compañero Javier podría pasar a dar un poco más de información en relación al estudio que se hizo en diciembre del 2023 y tiene una segunda consulta en septiembre del 2024 este estudio se enmarca necesariamente en lo que hoy día viven en el borde costero y en el casco histórico, es un estudio de cartografía social, entonces, lo invito a pasar y ahí les va a comentar más...

Sr. JAVIER VERGARA TORRES, Encargado Geógrafo Profesional SERNATUR... muy buenos días a todas y a todos, buenos días Señor Alcalde por este espacio, Sras. Concejales y Sres. Concejales mi nombre es Javier Vergara soy geógrafo y trabajo en la Dirección Regional de Turismo, SERNATUR, como Analista de Desarrollo quisiera aquí comentarles sobre la presentación que realizamos a través de dos talleres, que se realizaron de cartografía social en el borde costero norte y sur y casco histórico de la ciudad. La introducción apunta directamente a que esta es una metodología de trabajo en donde entregamos una información formalizada de la información cualitativa, todos tenemos opiniones y percepciones, los empresarios del sector del borde costero norte y sur también tienen percepciones y eso cuando lo trasladamos a un informe cuantitativo es muy difícil porque todo esa percepción hay que sistematizarla y llevarlo a una información cuantitativa, esta metodología lo que hace es reflejar en mapas la opinión de las personas y esa opinión la reflejamos a través de colores, a través de símbolos para que posteriormente puedan ser tratados y analizados por las entidades que corresponden las entidades técnicas, por ejemplo; en la materia de seguridad subsecretaría de prevención del delito, las policías y el mismo municipio a través de DIPRESEH, por ejemplo; como el rol de prevención. El primer taller se realizó el 24 de noviembre del 2023, se realizó en el Centro Cultural Junta de Adelanto, participaron 11 invitados, o sea, 11 empresas turísticas del borde costero de Arica, con seis monitores de SERNATUR en combinación con DIPRESEH, ¿cuáles fueron esos servicios? que estuvieron representados en estos 11 participantes; alojamientos turísticos, gastronomía, guías de turismo, servicios públicos y la academia, a través del Centro de Gestión Chinchorro, esta convocatoria focalizó en prestaciones turísticas inmersas en la ZOID que es el borde costero norte y sur y casco histórico. El objetivo fue, entonces, diagnosticar la cualitativamente, los entornos donde se desarrollan las actividades o sea las personas con el conocimiento que llevan del día a día de su experiencia en el territorio, poder identificar, ¿cuáles son los riesgos?, ¿cuáles son los puntos críticos?, ¿cuáles son los flujos de persona que puedan afectar la seguridad a sus negocios? ¿cuál es la diferencia con una participación ciudadana? que es lo que realiza la mayoría de los servicios públicos. La participación ciudadana es un ejercicio transversal donde participan muchas personas con distintos roles, nosotros aquí apuntamos solamente al empresario y a la empresaria turística, por lo tanto, tenemos una visión mucho más acotada, mucho más precisa de su percepción y de su opinión, eso es muy difícil concretar cuando se hacen las participaciones ciudadanas, entonces, los objetivos específicos se transformaron en representaciones gráficas que son los mapas y que yo se los voy a mostrar en este momento eso es una foto real y original del taller, entonces, allí las personas rayaron y marcaron cómo quisieron, cuáles son las áreas y los sectores más peligrosos o con mayor riesgo que ellos consideran, esta fue la primera etapa del taller, esas son las preguntas que se hicieron o más bien las instrucciones que se dieron, entonces, ahí tenemos por ejemplo identificar el flujo de persona, identificar cuáles son las rutas que considera de alto riesgo, ya sea por incivildades, delitos, abandono, etcétera., ¿cuáles son los sectores menos iluminados? ellos marcaron mucho interés en estas zonas porque dice que a menor iluminación, mayor riesgo y, por último, ¿cuáles son las rutas que toman los trabajadores y las trabajadoras cuando se acercan a sus lugares de trabajo? , o sea, las empresas de turismo. La etapa dos fue entregar la información que el municipio tiene para poder prevenir los delitos, esta es la información, entonces, que se recopiló y en esto se plasmó, este es el Resultado, como ustedes pueden ver allí estas son las opiniones de las personas... (continúa explicando la presentación con imágenes) ...

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez, Sr. Daniel Manríquez Zúñiga, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Víctor Sepúlveda Ilabacay el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Josefa Herrera Navarro, Directora Turismo.

Además, intervienen la Presidenta del Club social cultural y Deportivo Punto Surf Arica Sra. Viviana López Guerrero...

3) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2024

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores Concejales y señoras Concejales a cada uno (a) de ustedes se les hizo llegar el acta correspondiente, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto, de lo contrario pasamos a la votación...

No habiendo intervenciones sobre el punto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente punto:

ACUERDO N°027/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejales, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zúñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:**

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2024

4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°32/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Encargado del Departamento Presupuesto y Subvención...viene a presentar el Certificado N°32/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Certificado N° 32/2024

Reconocimiento de mayores ingresos.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos
por un monto de **M\$ 6.432.507.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

	Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 6.432.507 , partidas de ingresos devengadas, pero que a la fecha no se encuentran percibidos la totalidad de los recursos; Por lo cual, con el fin de mantener el principio presupuestario de no presentar partidas con saldos negativos, es que esta derivando dicha disponibilidad a la partida saldo final de caja , con el fin de mantener el equilibrio presupuestario entre partidas de ingresos.
--	--

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
35	Saldo final de Caja	6.432.507	
03.01.001.001.001	Patentes Comerciales		261.000
03.01.002.003	Cobro Directo		1.140.000
03.01.003.001.001	Derecho Urbanismo		64.000
03.01.003.001.002	Derechos por permisos de construcción		166.000
03.01.003.003	Propaganda		17.000
03.01.003.004	Transferencia de Vehículos		110.000
03.01.003.999.001	Ocupacion Bien Nacional de Uso Publico		65.000
03.01.003.999.002	Derecho de Certificado		1.215
03.01.003.999.003	Derecho por cambio de Domicilio		563
03.01.003.999.006	Derechos por permisos de Ferias y Mercados		57.000

03.01.003.999.007	Estacionamientos Reservados		6.000
03.01.003.999.008	Otros derechos varios-venta helados - confites		15.000
03.01.003.999.010	Duplicado de Permiso de Circulación		1.100
03.01.003.999.013	Corralon Municipal		17.000
03.01.003.999.014	Ampliacion y cambio Giro Numero, Puesto		500
03.01.003.999.015	Venta de Cartel Ley de Alcoholes		1.000
03.01.003.999.016	Venta libros ley de transito		2
03.01.003.999.018	Visación Contratos de Arriendo Patentes Alcoholes		7.000
03.01.003.999.020	Derechos por Permisos 7 de Junio Venta de Alcohol Ley 19.925 Art.19		400
03.01.003.999.028	D° Losa Taxis-Terminal Internacional		10.000
03.01.003.999.029	D° Losa Buses Arica- Tacna -Terminal Internacional		26.000
03.01.003.999.030	D° Losa Buses Arica- Bolivia -Terminal Internacional		6.100
03.01.003.999.031	Entrada Adultos - Parque Centenario		1.100
03.01.003.999.032	Entrada Adulto Mayor - Parque Centenario		45
03.01.003.999.034	Pequeño Comerciante		3
03.01.004.001.006	Gimnasio Villa Pedro Lagos		1.000
03.01.004.001.010	Complejo Epicentro N° 1		1.800
03.02.002	Licencias de Conducir y Similares		66.498

05.03.007.999.005	Bono Especial (Término de Conflicto)		4.500
06.01.001.004	Taller Casa Poblado Artesanal		4.000
06.01.001.007	Taller Poblado Artesanal		200
06.01.001.012	Otros Arriendos		500
06.01.001.025	Arriendo Locales - Terminal Rodoviario Internacional		6.500

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

08.01.001.001	Reembolso Licencias asociacion Chilena de Seguridad		29.000
08.01.002.001	Reembolso Licencia Médica Fonasa		275.000
08.01.002.003	Reembolso Licencias Isapre Colmena		12.000
08.01.002.005	Reembolso Licencias Isapre Banmedica		23.000
08.01.002.006	Reembolso Licencias Isapre Consalud		13.800
08.01.002.007	Reembolso Licencias Isapre Mas Vida		4.500
08.01.002.009	Reembolso Licencias Isapre .Salud Honorarios		48.500
08.01.002.010	Reembolso Licencias Isapre Cruz Blanca		4.200
08.02.001.001.001	Multa Ley de Transito		1.196.000
08.02.001.999.001	Multa Ley de Rentas		53.000
08.02.001.999.003	Multas por incumplimiento de contrato		34.000
08.02.003.001	Multas Ley de Alcoholes – Comuna Arica		34.000
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal		12.000
08.02.008.001	Multa Liquidador		73.522
08.99.001.002	Reintegro Consumos Básicos (Contratista y Otros)		2.700
08.99.001.003	Reintegros Subvenciones		8.092
08.99.001.006	Reintegros atrasos - inasistencia Planta Contrata Código del Trabajo		12.041
08.99.001.010	Reintegro por Multas é Intereses y otros recargos		208
08.99.001.016	Reintegro por Cheques Caducos - Protestados		1.500
08.99.001.018	Reintegro Honorarios SUBDERE		10
08.99.999.002	Daños a Bienes Inmuebles		8.700
08.99.999.004.008	Otros		9.100
08.99.999.004.014	Reintegro Serv.Basicos (Organiz.Jtas.Vec.y Otros)		550
08.99.999.004.016	Reintegro Serv.Básicos (Contratistas)		6.250

08.99.999.020	Aporte CGE Excedentes de Energía Eléctrica		148
08.99.999.029	Recuperación Inversión Mejoramiento Eléctrico Of. DAF (San Martin 721)		5.000
12.10.001	Operaciones de Años Anteriores Fondos Municipales		1.996.331
12.10.002	Operaciones de Años Anteriores Fondo Comun Municipal		385.913
12.10.007	Operaciones años anteriores fondos de terceros		74.548
12.10.008.002.006	Licencias Años Anteriores Consalud		12.161
12.10.009.001	Operaciones años anteriores Pattes. Comerciales		28.147
12.10.009.002	Operaciones años anteriores Pattes Industriales		233

12.10.009.005	Operaciones años anteriores Pattes.Comerc. Microempresas		8.419
12.10.009.006	Operaciones años anteriores Pattes. Industriales Microempresas		633
12.10.009.007	Operaciones años anteriores Pattes. Profes.Microempresas		1.275
	TOTALES	6.432.507	6.432.507

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 1.592.571.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de M\$ 1.592.571 , correspondiente a distintas partidas de ingresos que presentan mayores ingresos presupuestarios devengados y percibidos en su gran mayoría; Recursos que deben ser transferidos según Ley de rentas, reconociéndose el mayor ingreso en la partida de ingreso correspondiente y en su cuenta de contrapartida de gastos; Por ultimo, además el presente reconocimiento de mayores ingresos involucra recursos de libre disposición destinados a cubrir distintas iniciativas de inversión y otras, las cuales se detallan a continuación.-
--

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	151.924	
03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	253.202	
05.03.007.999.012	Bono Zonas Extremas (Ley 20.313 y Ley 20.198)	55.897	
08.02.002.003.001	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	12.000	
08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	21.900	
08.02.006.001	RMNP Otras Comunas 80%	5.000	
08.02.006.002	Multas RMNP 30%/50% Beneficio Otros Municipalidades(TAG)	6.000	
08.02.007.001	Multa Comuna de Camarones	30.000	
08.03.001	Participación Anual (FCM)	991.034	

12.10.005	Operaciones de Años Anteriores Servicio de Salud	26.614	
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	39.000	
21.01.005.003.001	Bono extraordinario anual		33.538
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual		22.359
22.04.999.002	Otros materiales y suministros		74.805
24.01.999.002.999	Otras (Subvenciones)		200.000
24.03.002.001	Multa Ley de alcoholes		48.514
24.03.090.001	Aporte Año Vigente		253.202
24.03.092.003.001	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior		12.000
24.03.100.001	RMNP Otras Comunas 80% (Serv. Reg. Civil)		5.000
24.03.100.002	RMNP Otras Comunas 30% TAG (TAG devolución a municipios)		6.000

24.03.100.003	Municipalidad de Camarones (Multas JPL)		30.000
26.01.001	Devoluciones		5.000
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		103.153
29.03	Vehículos		390.000
29.05.999.001.001	Otras (Maquinas y equipos)		200.000
31.02.002.001	Consultorias		100.000
31.02.004.371	Proy.Mantenición y Rep.SSHH Cementerio Municipal de San Miguel, Financ.IMA		70.000
31.02.004.996	Cta. P/Distribución(Ley 19.143 Patentes Mineras)		39.000
	TOTALES	1.592.571	1.592.571

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Encargado del Departamento Presupuesto y Subvención, quien responde las inquietudes de los (as) Concejales (as).

Además, se le concede un espacio al Sr. Jair Díaz, Director de la DIPRESEH quien presenta a su equipo de trabajo de seguridad pública, quien también entrega detalles específicos de sus funciones; (Inspectores Municipales, Patrullaje Preventivo, Jefe Cámara de Vigilancia)....

Continúan interviniendo los (as) Concejales (as) Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez, Sra. Jacqueline Boero Carvajal, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Susan Vega Piñones. Además, lo hace el Sr. Pedro Silva Reyes, jefe Cámara de Viginalancia, el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Encargado del Departamento Presupuesto y Subvención, quienes responden las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°028/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Víctor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°32/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA DEJAR SIN EFECTO LOS RECURSOS OTORGADOS A SUBVENCIONES MUNICIPALES APROBADAS EN LOS AÑOS 2016, 2018 Y 2019 A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, SEGÚN DETALLE EN ORD. N°1591/2024 DE LA SECPLAN.**

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Encargado del Departamento Presupuesto y Subvención... estimados (as) Concejales (as) esto corresponden justamente a Instituciones o Subvenciones que fueron aprobadas durante el año 2016 al año 2019, lamentablemente no se ha podido

concretar el trámite administrativo, porque ya tratamos de localizar a los representantes de las instituciones por todos los medios, pero no logramos contactarlos, entonces, en base lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Artículo N°65 letra H para otorgar una subvención se requiere Acuerdo del Concejo y también para ponerles término también se requiere Acuerdo del Concejo, entonces, tenemos el siguiente detalle de las instituciones:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Termino subvención, Art. 65 letra h), Ley Orgánica Municipal. -

PONER TERMINO SUBVENCIONES AÑO 2016-2018-2019

En base a los antecedentes recopilados se solicita poner término a las siguientes subvenciones municipales otorgadas en los años ya mencionados, según art.65 letra h) de la ley orgánica municipal.

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO	MONTO	TIPO DE SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES QUE NO PERMITIERON ENTREGAR LOS RECURSOS
1	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA 24	2016	\$20.000.000.-	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN NO ENTREGA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LA SUBVENCIÓN APROBADA, DESTINADA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2016
2	ORGANIZACIÓN DE MUJERES UNA SOLA VOZ	2016	\$500.000.-	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN NO ENTREGÓ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LA SUBVENCIÓN APROBADA A DESARROLLAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y CÁMARA DIGITAL PARA TALLERES.

PONER TERMINO SUBVENCIONES AÑO 2016-2018-2019

3	ORGANIZACIÓN SOCIAL CENTRO DE RESTAURACIÓN AYUNO VERDADERO	2016	\$954.845.-	FONDEVE	ENCARGADA DE OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS, INFORMA QUE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN TRASPASADA AL CAMBIO DE GESTIÓN POR ESTE FONDEVE, AÑO 2016
4	LIGA VECINAL DE VOLEIBOL SAN MARCOS	2017	\$1.579.990.-	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	ENCARGADA DE OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS, INFORMA QUE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN TRASPASADA AL CAMBIO DE GESTIÓN POR ESTE FONDEVE, AÑO 2016

5	ASOCIACIÓN ÍNDIGENA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES LOS LAGOS	2018	\$20.000.000.-	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FALTA DE ANTECEDENTES PARA LA ENTREGA DE RECURSOS, DESTINADA A INFRAESTRUCTURA
6	UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS MORRO DE ARICA	2019	\$2.500.000.-	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN PRESENTA RENDICIÓN PENDIENTE DEL AÑO 2018, POR LO CUAL, NO SE PUEDE CONTINUAR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA DE ANTECEDENTES SOLICITADOS
7	ASOC. DEPORTIVA LOCAL DE TENIS DE MESA SAN MARCOS DE ARICA	2019	\$1.600.000.-	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOLICITADOS DE CONTROL, RESPECTO DEL DESTINO DEL CAMPEONATO A REALIZAR CONSISTENTE EN REFORMULACIÓN DE CARTA GANTT, COMPRA DE PASAJES Y NÓMINA DE BENEFICIARIOS, NO OBSTANTE, INSTITUCIÓN NO SE ACERCA A LA ENTREGA DE ANTECEDENTE SOLICITADOS
8	FUNDACIÓN ARICA REVIVE	2018	\$15.000.000	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA ENTREGA DE RECURSOS

Terminada la exposición intervienen los (as) Concejales (as) Sr Daniel Manríquez Zúñiga, Sr. Víctor Sepúlveda Ilabaca, Sra. Jacqueline Boero Carvajal. Además, lo hace Mauricio Albanes Gómez, Encargado del Departamento Presupuesto y Subvención, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas por los Sres. (as) Concejales (as) sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente:

ACUERDO N°029/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LOS RECURSOS OTORGADOS A SUBVENCIONES MUNICIPALES APROBADAS EN LOS AÑOS 2016, 2018 Y 2019 A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, SEGÚN DETALLE EN ORD. N°1591/2024 DE LA SECPLAN, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD.

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora de Salud Municipal (DISAM)... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, el Certificado N°10 es una Modificación Presupuestaria que, si bien nuestra Subdirectora Administrativa y Don Eduardo Sanjinés de Finanzas de la DISAM van a presentar en detalle, esto va en el contexto de un convenio que es el Programa de Salud Mental Infantil que a todos nos interesa que es salud mental de infancia que el Ministerio de Salud no envió los dineros en todo el año, sin embargo, con recursos municipales logramos resolver la brecha financiera y los equipos pudieron seguir trabajando, por lo tanto, hoy día a fines de año tenemos que hacer esa modificación presupuestaria a la espera que todavía no llegan los dineros, se está firmando el convenio, pero van a ser recepcionados y vamos a hacer la recuperación financiera 2024; como les digo en el resto del país hay comunas, incluso, que no ejecutaron la actividad, nosotros acá pudimos resolverlo por el bien de los niños, niñas y adolescentes de Salud Mental infantil, así que eso es el lado bueno de la justificación de esta modificación presupuestaria, les con ustedes a doña Ninett San Juan y Don Eduardo Sanjinés...

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Subdirectora Administrativa... Señoras Concejales y Señores Concejales, indicarles primeramente que se remitió el Ordinario N°3135 de fecha 11 de diciembre donde se adjuntó el Certificado N°10 pero este Certificado N°10 obedece a un ajuste que se tiene que hacer presupuestario, un ajuste que es instruido por la contraloría general de la república en materia de los presupuestos tanto de ingresos como gastos porque tiene que reflejar efectivamente los recursos que se hayan devengado y percibido en el año calendario 2024, entonces, en razón de esto tenemos cuatro puntos de ajustes; el primero es el ajuste presupuestario al presupuesto vigente de la DISAM que es un ajuste entre ingreso donde disminuyen las partidas de ingreso y disminuyen las partidas de gastos asociadas; después el ajuste presupuestaria entre ítem de ingreso presupuestario que es un ajuste entre un ítem y otro, después tenemos un traspaso entre ítem de gastos presupuestarios y el cuarto un reconocimiento de mayores ingresos presupuestarios, para su detalle dejo al Encargado de Presupuesto de la DISAM don Eduardo Sanjinés.

Sr. EDUARDO SANJINÉS PAREDES, Encargado de Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), viene a presentar el detalle del Certificado n°10/2024 de la DISAM correspondiente a los ajustes, reconocimiento y traspasos entre ítem presupuestarios de ingresos y gastos por término año calendario y de acuerdo a o instruido en Oficio N°E559796/2024 de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente contenido que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICADO N°10

**AJUSTES, TRASPASO ENTRE ÍTEM DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO POR TÉRMINO DE AÑO PRESUPUESTARIO
ARICA, DICIEMBRE 2024**

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N.º 10/24

La modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 10, de fecha 27 de noviembre del 2024, que obedece a lo instruido en oficio N° E559796/2024 de la CGR, por término de año calendario; se realizan los siguientes ajustes al presupuesto, reconocimiento y trasposos entre ítem de ingresos y gastos presupuestarios, de acuerdo a la siguiente justificación

I.- AJUSTE PRESUPUESTARIO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DISAM 2024. (Millones de \$)

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	DISMINUYE
05	03	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.237.659	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		117.399
22	05	SERVICIOS BÁSICOS		2.000
22	08	SERVICIOS GENERALES		2.059
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES		544.333
23	03	PRESTACIONES SOCIALES		571.868
		TOTALES	\$ 1.237.659	\$ 1.237.659

Subtítulo 05, ítem 03 “De Otras Entidades Públicas” Disminuye el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$1.237.659.- correspondiente a la no percepción de los siguientes valores durante el presenta año:

0503006002 aporte Afectados	121.458.508
0503006003 anticipos al Aporte Estatal	1.116.200.000
Total \$	1.237.658.508

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Disminuye el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 117.400.-, correspondiente a la siguiente Resolución:

Res. N° 2799 Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial	117.400.000
Total \$	117.400.000

Subtítulo 22, ítem 05 “Servicios Básicos” Disminuye el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 2.000.-, correspondiente a la siguiente Resolución

Res. N° 2799 Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial	2.000.000
Total \$	2.000.000

Subtítulo 22, ítem 08 “Servicios Generales” Disminuye el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 2.059.-, correspondiente a la siguiente Resolución

Res. N° 2799 Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial	2.058.508
Total \$	2.058.508

Subtítulo 23, ítem 01 “Prestaciones Previsionales” Disminuye el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 544.333.-, correspondiente a la no percepción de recursos.

Desahucios e indemnizaciones (por retiro voluntario)	544.333.000
Total \$	544.333.000

Subtítulo 23, ítem 03 “Prestaciones Sociales” Disminuye el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 571.867.-, correspondiente a la no percepción de recursos.

Indemnización de Cargo fiscal (por retiro voluntario)	571.867.000
Total \$	571.867.000

II.- AJUSTE PRESUPUESTARIO ENTRE ÍTEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Millones de \$)

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
08	99	OTROS	37.643	
05	03	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		37.643
		TOTALES	\$ 37.643	\$ 37.643

Subtítulo 08, ítem 99 “Otros” Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$37.644.- por el aumento del percibido, por recuperación de saldos.

0899999001 Otros	1.014.260
0899999002 Otros (Programas y Convenios)	29.629.381
0899999002 Otros (Programas 2023)	7.000.000
Total \$	37.643.641

Subtítulo 05, ítem 03 “De Otras Entidades Públicas” Disminuye el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$37.644.- correspondiente a la no percepción de los siguientes valores durante el presenta año, de acuerdo al siguiente resultado:

0503006001 Aporte Per cápita (Aumenta)	(15.492.232)
0503006002 aporte Afectados (Disminuye)	53.135.873
Total \$	37.643.641

.-TRASPASO ENTRE ÍTEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (En millones de \$)

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	163.330	
22	05	SERVICIOS BÁSICOS	16.403	
22	06	MANTENIMIENTO	74.060	
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	48.633	
22	08	SERVICIOS GENERALES	23.290	
22	09	ARRIENDOS	114.705	
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	31.689	
22	12	OTROS ACTIVOS NO	10.940	
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	29.401	
29	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	91.109	
29	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	58.380	
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	43.225	
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	122.055	
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	66.583	
23	03	PRESTACIONES SOCIALES	137.089	
34	07	DEUDA FLOTANTE		1.030.892
		TOTALES	\$ 1.030.892	\$ 1.030.892

Aumenta el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en M\$1.030.892.-, en las siguientes partidas

Subtítulo 22, ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo"	\$ 163.329.659.-
Subtítulo 22, ítem 05 "Servicios Básicos"	\$ 16.403.089.-
Subtítulo 22, ítem 06 "Mantenimiento"	\$ 74.060.359.-
Subtítulo 22, ítem 07 "Publicidad y Difusión"	\$ 48.633.468.-
Subtítulo 22, ítem 08 "Servicios Generales"	\$ 23.290.523.-
Subtítulo 22, ítem 09 "Arriendos"	\$ 114.704.528.-
Subtítulo 22, ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales"	\$ 31.689.212.-
Subtítulo 22, ítem 12 "Otros Activos no Financieros"	\$ 10.939.545.-
Subtítulo 29, ítem 04 "Mobiliario y Otros"	\$ 29.400.986.-
Subtítulo 29, ítem 05 "Máquinas y Equipos"	\$ 91.108.524.-
Subtítulo 29, ítem 06 "Equipos Informáticos"	\$ 58.379.592.-
Subtítulo 29, ítem 07 "Programas Informáticos"	\$ 43.226.382.-
Subtítulo 31, ítem 01 "Estudios Básicos"	\$ 122.055.127.-
Subtítulo 23, ítem 01 "Prestaciones Previsionales"	\$ 66.582.631.-
Subtítulo 23, ítem 03 "Prestaciones Sociales"	\$ 137.088.871.-
Total \$	\$1.030.892.496.-

Disminuye el presupuesto de gastos, en M\$1.030.892.-, en las siguientes partidas del Presupuesto Vigente DISAM

Subtítulo 34, ítem 07 "Deuda Flotante"	\$ 1.030.892.496.-
Total \$	\$ 1.030.892.496.-

IV.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Millones de \$)

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES	37.825	
07	01	VENTA DE BIENES	31.486	
07	02	VENTA DE SERVICIOS	1.529	
08	01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	481.001	
08	99	OTROS	26.327	
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	6.035	
21	01	PERSONAL PLANTA		37.825
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		481.001
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		65.377
		TOTALES	\$ 584.203	\$ 584.203

Subtítulo 05, ítem 03 "De Otras Entidades Públicas" Aumenta el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$37.825.- correspondiente a la percepción de los bonos y aguinaldo 2024.

Subtítulo 07, ítem 01 "Venta de Bienes" Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$31.486.- por las ventas percibidas de Farmacia Municipal.

Subtítulo 07, ítem 02 "Venta de Servicios" Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$1.529.- por las recaudaciones SAPU.

Subtítulo 08, ítem 01 "Recuperación y Reembolsos por licencias" Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$481.001.- por los devengamientos emitidos

Subtítulo 08, ítem 99 "Otros" Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$26.327.- correspondiente a Otros Ingresos.

Subtítulo 12, ítem 10 “Ingresos Por Percibir” Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$6.035.- correspondiente a Otros Ingresos.

Subtítulo 21, ítem 01 “Personal Planta” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$37.825.- por el aumento de Bonos y Aguinaldos.

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$481.001.- para la contratación del RRH a reemplazos por licencias médicas.

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$65.377.- por la adquisición de medicamentos.

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°030/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD (DISAM), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 7) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS FACS LIMITADA, RESPECTO A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE CHILOÉ N°606, POR UN MONTO TOTAL DE \$38.561.363 EXENTO DE IVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora de Salud Municipal DISAM)... continuamos con el Arriendo Regularización de Contrato de Arriendo para funcionamiento de anexos CESFAM Remigio Sapunar que es el anexo de Fax Medic que está ubicado en la calle Chiloé, aquí me acompaña el Director del CESFAM Remigio Sapunar que está a cargo también de este anexo que está en el costado de la Universidad Santo Tomás señalar y precisar que este inmueble se renueva periódicamente para contrato una vez al año en el último periodo el Concejal Rodríguez fue a supervisar el recinto, donde encontró una serie de observaciones, que si bien se hicieron las clarificaciones respecto al Decreto Supremo que justifica los espacios de trabajo, se hicieron todas las mejoras que no tenían que ver con el arriendo, tenía que ver con el uso y eso había que clarificarlo, no había un problema con el inmueble, si no que nosotros ajustarnos para lo que podemos utilizarlo, no podemos hacer atenciones clínicas por ejemplo en ese espacio, sino lo que se trabaja el día de hoy son más de 20 funcionarios que trabajan para acciones de Salud Mental,

que no requieren las mismas especificaciones de un box de enfermera o de matrona, para el equipo de PATS que es el programa de dependencia severa que la gente lo conoce como programa postrado, donde trabaja el equipo operativo que son más menos 15 personas que desde ahí es el centro de regulación para poder después salir a los domicilios y así otras prestaciones que alrededor son más de 20 funcionarios que están ahí trabajando, si bien nosotros, ya ese espacio en algún minuto resolvió la brecha de infraestructura que tenía CESFAM Remigio Sapunar como ya le hemos contado en otras sesiones, este espacio ya hoy día no es suficiente, pero queremos renovarlo por este año para ganar tiempo y ver si encontramos un espacio más grande como ustedes bien saben no tenemos otra opción que arrendar, nosotros cuando iniciamos esta gestión hace varios años atrás, yo llevo un año aquí, la brecha de infraestructura no era menor los gremios también nos demandaban porque teníamos un hacinamiento tremendo y más el edificio de Lynch que ya está por abrir va a venir a resolver los problemas de Sapunar, ese es el fundamento y ahora los dejo con ustedes a Don Diego Alda que es el Abogado, porque en realidad lo que queremos presentar también a ustedes más allá del fundamento es el contrato por un año más, en términos jurídicos para que ustedes lo puedan idealmente aprobar.

Sr. DIEGO ALDA CARRAS, Abogado Departamento Jurídico de la Dirección de Salud Municipal...viene a presentar Renovación del contrato de arrendamiento con la sociedad de prestaciones Médicas Facs limitada, respecto a la propiedad ubicada en calle Chiloé N°606, de acuerdo al siguiente detalle:

REGULARIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO PARA FUNCIONAMIENTO ANEXO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. REMIGIO SAPUNAR MARÍN-DISAM

FUNDAMENTO

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se encuentra vigente comenzó a regir el 1 de enero de 2024 y no excederá al día 31 de diciembre de 2024.

Intención de renovar el contrato por mutuo acuerdo de las partes..

ANTECEDENTES PARA PROCEDER CON LA REGULARIZACIÓN DEL CONTRATO

- Ord. N° 3070/2024, de Directora de DISAM, de fecha 05 de diciembre de 2024, que solicita pronunciamiento al arrendador acerca de la renovación de contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Chiloé N° 606.
- Correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024, del representante legal de Sociedad de Prestaciones Médicas FACS Limitada, manifestando su voluntad en orden a renovar el contrato de arrendamiento para el año 2025.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1551/24, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Subdirectora Administrativa de DISAM, en el cual informa que se cuenta con disponibilidad en el presupuesto de

la Dirección de Salud Municipal para el año 2025, por concepto de arriendo de inmuebles.

CONDICIONES PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN

- Canon mensual quedará establecido en la suma de \$3.213.446.- (tres millones doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), exentos de I.V.A.
- Vigencia del contrato: desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Terminada la exposición por el profesional, intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace el Sr. Guillermo Gallardo Villarroel, Asesor Prevención de Riesgo de la DISAM, Sra. Claudia Villegas Cortés, Directora Salud Municipal y el Sr. Gastón Berrios Medalla, Director del CESFAM Remigio Sapunar, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre este tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°031/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS ACS LIMITADA, RESPECTO A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE CHILOÉ N°606, POR UN MONTO TOTAL DE \$38.561.363 EXENTO DE IVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR “SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN N°892/2024, SOLICITUD DE COMPRA N°1001-695/2024 – ID: 1347870-62- LE24 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, POR LA SUMA DE \$35.010.157.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora de Salud Municipal DISAM)... Sres. Concejales y Sras. Concejalas, esta es la Propuesta Pública para adquirir equipamiento informático de la DISAM, está la comisión evaluadora, pero para darles el contexto que aquí se unieron dos compras, un

requerimiento que nace del CESFAM Remigio Sapunar para poder habilitar estos anexos de arriendo, incluyendo el de Patricio Lynch y por la atención primaria universal para fortalecer los programas odontológicos sobre todo los de promoción de la salud para Laptot para salir a terreno y también impresora, entonces, ese es el contexto los recursos también están disponibles, tanto, por atención primaria universal como por recursos propios y les dejo la comisión evaluadora que a través del mercado público revisaron esta licitación y que tienen una propuesta de adjudicación.

Sra. EVELYN DUQUE VALDERRAMA, Profesional de la Sección de Abastecimiento de la DISAM...

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DISAM ARICA”

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO DISAM ARICA”, **fundado en la necesidad de nueva dotación en los establecimientos de la Atención Primaria de la Salud de la comuna**, con presupuesto aprobado de Convenio Programa Universalización de APS del Servicio de Salud Arica y Parinacota Resolución Exenta N°1075 de fecha 26 de Abril de 2024.

COMISIÓN EVALUADORA

María José Escauriaz Díaz-Muñoz , Subdirectora Medica de DISAM.
Emilio Gutiérrez Morales, Técnico de DISAM.
Victoria Peters Rubilar, Profesional de DISAM.
Evelyn Duque Valderrama, Profesional de DISAM.

GENERALIDADES

1. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

LICITACIÓN: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA DISAM ARICA
N° DE ADQUISICIÓN: 1347870-62-LE24
D.A. APRUEBA BASES: 11.849 del 16.10.2024
FINANCIAMIENTO: Programa Universalización de APS Res. 1075.
FECHA PUBLICACIÓN: 25.11.2024, a las 16:29 hrs.
FECHA CIERRE: 02.12.2024, a las 15:47 hrs.
PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$64.452.000.-(Impuestos incluidos).

2. ACTO DE APERTURA

2.1 DETALLE ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar/Regularizar
SERVICIOS LPU	1347870-62-LE24	Oferta Aceptada
ALTA SISTEMAS	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO AHEAD 095-10	Oferta Aceptada
GIGABLOCK	PROPUESTA SEGUN SOLICITUD	Oferta Aceptada
AURADZI	ADQUISICION EQUIPOS COMPUTACIONALES	Oferta Aceptada
Velar Limitada	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	Oferta Aceptada
NAUREN	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO AHEAD 095-10	Oferta Aceptada
MAIVE TECHNOLOGY SPA	OFERTA MAIVE TECHNOLOGY SPA LICITACION ID 1347870-62-LE24	Oferta Aceptada
Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	Oferta Aceptada
ALCA LTDA	Oferta ID 1347870-62-LE24	Oferta Aceptada
VEL	VEL SPA	Oferta Aceptada
AGAL STORE	oferta 1347870-62-LE24	Oferta Aceptada

De dicho acto de apertura, no se recibieron observaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION EN %
A.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)	5%
A.1.- Cumplimiento Requisito Formales (CR)	100%
B.- CRITERIOS TÉCNICOS (CT)	40%
B.1.- Plazo de Entrega (PE). Anexo N°3: "Plazo de Entrega".	100%
C.- CRITERIO ECONÓMICO (CE)	55%
C.1.- Evaluación económica. Anexo N°4: "Oferta Económica"	100%
TOTAL	100%

CRITERIOS ADMINISTRATIVOS

La evaluación por la presentación de requisitos formales en el acto de Apertura se evaluará de la siguiente forma:

Entrega de Antecedentes	Presenta toda la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas.	100
	No presenta, al momento de la apertura, toda o alguna de la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas, pero las entrega, a través de aclaración realizada.	50
	No presenta la documentación solicitada en las presentes BA al momento de la apertura, ni en la aclaración.	0

En caso, de no presentar un anexo obligatorio, o no cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto, quedará excluido de seguir participando en la presente propuesta, declarando inadmisibile su oferta en el portal de Mercado Publico, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.1.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Documento	AGIL STORE	ALCA LTDA	ALTA SISTEMAS	AURA XD SPA	GIGABLACK
Anexo 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"					
Fotocopia simple CI					
Anexo 1/B "Identificación del oferente Persona Jurídica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Rol Único Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 "Plazo de entrega"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 "Oferta económica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.1.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Documento	INMOBILIARIA INNOVA SPA	KAIKEN	MAVE TECHNOLOGY SPA	VALAR LIMITADA	VEL
Anexo 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"					
Fotocopia simple CI					
Anexo 1/B "Identificación del oferente Persona Jurídica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Rol Único Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 "Plazo de entrega"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 "Oferta económica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Proveedor	Cumplimento de requisitos	Puntaje	Ponderación
AGIL STORE	CUMPLE	100	5
ALCA LTDA	CUMPLE	100	5
ALTA SISTEMAS	CUMPLE	100	5
AURA XD SPA	CUMPLE	100	5
GIGABLACK	CUMPLE	100	5
INMOBILIARIA INNOVA SPA	CUMPLE	100	5
KAIKEN	CUMPLE	100	5
MAVE TECHNOLOGY SPA	CUMPLE	100	5
VALAR LIMITADA	CUMPLE	0	0
VEL	CUMPLE	100	5

CRITERIOS TÉCNICOS

PLAZO DE ENTREGA:

Parámetros	Puntos
De 1 a 3 días	100
De 4 a 7 días	50
De 8 a 10	10
Superior de 10 días hábiles	0
No Indica	0

Proveedor	Plazo de entrega	Puntaje	Ponderacion
AGIL STORE	3	100	40
ALCA LTDA	3	100	40
ALTA SISTEMAS	7	50	20
AURA XD SPA	3	100	40
GIGABLACK	3	100	40
INMOBILIARIA INNOVA SPA	5	50	20
KAIKEN	3	100	40
MAVE TECHNOLOGY SPA	3	100	40
VALAR LIMITADA	5	50	20
VEL	3	100	40

CRITERIOS ECONÓMICOS

C.1 Precio Ofertado: La evaluación considerará la oferta económica, de conformidad a los siguientes lineamientos:

- En la Evaluación, el precio de los productos corresponderá al Valor del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- Para determinar el puntaje para el criterio "Oferta Económica" se utilizará el "Método del Menor Precio", en donde el mayor puntaje (100 puntos) será asignado al proponente que presente el menor valor en su oferta económica, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Económico = (Precio Mínimo Ofertado /Precio Evaluado)*100

Luego se ponderará, el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado.

Finalmente se determinará un Puntaje Económico, según el siguiente algoritmo:

Puntaje Económico = PRECIO PONDERADO* 55%

En el caso que exista una sola oferta a evaluar, se procederá a evaluar si el precio está de acuerdo al presupuesto disponible y si el tiempo de respuesta es conveniente con los intereses del Municipio, la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Cuadro de Evaluación, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.1.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Documento	AGIL STORE	ALCA LTDA	ALTA SISTEMAS	AURA XD SPA	GIGABLACK
Anexo 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"					
Fotocopia simple CI					
Anexo 1/B "Identificación del oferente Persona Jurídica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Rol Único Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 "Plazo de entrega"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 "Oferta económica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Proveedor	Cumplimento de requisitos	Puntaje	Ponderación
AGIL STORE	CUMPLE	100	5
ALCA LTDA	CUMPLE	100	5
ALTA SISTEMAS	CUMPLE	100	5
AURA XD SPA	CUMPLE	100	5
GIGABLACK	CUMPLE	100	5
INMOBILIARIA INNOVA SPA	CUMPLE	100	5
KAIKEN	CUMPLE	100	5
MAVE TECHNOLOGY SPA	CUMPLE	100	5
VALAR LIMITADA	CUMPLE	0	0
VEL	CUMPLE	100	5

CRITERIOS TÉCNICOS

PLAZO DE ENTREGA:

Parámetros	Puntos
De 1 a 3 días	100
De 4 a 7 días	50
De 8 a 10	10
Superior de 10 días hábiles	0
No Indica	0

Proveedor	Plazo de entrega	Puntaje	Ponderacion
AGIL STORE	3	100	40
ALCA LTDA	3	100	40
ALTA SISTEMAS	7	50	20
AURA XD SPA	3	100	40
GIGABLACK	3	100	40
INMOBILIARIA INNOVA SPA	5	50	20
KAIKEN	3	100	40
MAVE TECHNOLOGY SPA	3	100	40
VALAR LIMITADA	5	50	20
VEL	3	100	40

CRITERIOS ECONÓMICOS

C.1 Precio Ofertado: La evaluación considerará la oferta económica, de conformidad a los siguientes lineamientos:

- En la Evaluación, el precio de los productos corresponderá al Valor del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- Para determinar el puntaje para el criterio "Oferta Económica" se utilizará el "Método del Menor Precio", en donde el mayor puntaje (100 puntos) será asignado al proponente que presente el menor valor en su oferta económica, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Económico = (Precio Mínimo Ofertado /Precio Evaluado)*100

Luego se ponderará, el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado.

Finalmente se determinará un Puntaje Económico, según el siguiente algoritmo:

Puntaje Económico = PRECIO PONDERADO* 55%

En el caso que exista una sola oferta a evaluar, se procederá a evaluar si el precio está de acuerdo al presupuesto disponible y si el tiempo de respuesta es conveniente con los intereses del Municipio, la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Cuadro de Evaluación, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

3.1. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.1.3 REVISIÓN ANTECEDENTES ECONÓMICOS

3.1.3.1 ÍTEM 1 IMPRESORAS HP LASERJET PRO:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
ALTA SISTEMAS	18	\$ 368.871	\$ 6.639.678	73,44	40,39
Valar Limitada	18	\$ 567.900	\$10.222.200	47,70	26,24
MAVE TECHNOLOGY SPA	18	\$ 345.126	\$ 6.212.268	78,49	43,17
Inmobiliaria Innova SpA	18	\$ 398.000	\$ 7.164.000	68,07	37,44
ALCA LTDA	18	\$ 270.900	\$ 4.876.200	100,00	55,00
ÁGIL STORE	18	\$ 330.401	\$ 5.947.218	81,99	45,10

3.1.3.3 ÍTEM 3 BANDEJA:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
Inmobiliaria Innova SpA	1	\$ 360.000	\$ 360.000	54,42	29,93
ALCA LTDA	1	\$ 195.900	\$ 195.900	100,00	55,00

3.1.3.5 ÍTEM 5 PC ALL IN ONE

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
GIGABLACK	32	\$ 578.941	\$18.526.112	99,84	54,91
AURA XD SPA	32	\$ 699.188	\$22.374.016	82,67	45,47
KAIKEN	32	\$ 733.266	\$23.464.512	78,83	43,35
MAVE TECHNOLOGY SPA	32	\$ 597.907	\$19.133.024	96,67	53,17
Inmobiliaria Innova SpA	32	\$ 1.090.000	\$34.880.000	53,03	29,17
ÁGIL STORE	32	\$ 648.994	\$20.767.808	89,06	48,98
VEL	32	\$ 970.000	\$31.040.000	59,59	32,77
ALCA LTDA	32	\$ 578.000	\$18.496.000	100,00	55,00

3.1.3.7 ÍTEM 7 TONER HP 105A NEGRO:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
Inmobiliaria Innova SpA	6	\$ 65.000	\$ 390.000	74,62	41,04
ÁGIL STORE	6	\$ 58.348	\$ 350.088	83,12	45,72
ALCA LTDA	6	\$ 48.500	\$ 291.000	100,00	55,00

3.1.3.8 ÍTEM 8 HP LASERJET PRO MFP:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
Inmobiliaria Innova SpA	2	\$ 398.000	\$ 796.000	68,07	37,44
ÁGIL STORE	2	\$ 330.401	\$ 660.802	81,99	45,10
ALCA LTDA	2	\$ 270.900	\$ 541.800	100,00	55,00

3.1.3.9 ÍTEM 9 TONER HP 58X NEGRO LASER:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
MAVE TECHNOLOGY SPA	4	\$ 272.369	\$ 1.089.476	52,10	28,65
ÁGIL STORE	4	\$ 238.372	\$ 953.488	59,53	32,74
Inmobiliaria Innova SpA	4	\$ 152.000	\$ 608.000	93,36	51,35
ALCA LTDA	4	\$ 141.900	\$ 567.600	100,00	55,00

3.1.3.10 ÍTEM 10 BANDEJA ALIMENTADORA EXTRA:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
Inmobiliaria Innova SpA	2	\$ 1.340.000	\$ 2.680.000	14,62	8,04
ALCA LTDA	2	\$ 195.900	\$ 391.800	100,00	55,00

3.1.3.11 ÍTEM 11 NOTEBOOK:

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Puntaje	Ponderacion
AURA XD SPA	7	\$ 582.120	\$ 4.074.840	98,78	54,33
MAVE TECHNOLOGY SPA	7	\$ 671.596	\$ 4.701.172	85,62	47,09
Inmobiliaria Innova SpA	7	\$ 575.000	\$ 4.025.000	100,00	55,00
ALCA LTDA	7	\$ 580.000	\$ 4.060.000	99,14	54,53

CUADRO RESUMEN FINAL EVALUACIÓN:

ÍTEM 1

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
ALTA SISTEMAS	40,39	20	5	65,39
Valar Limitada	26,24	20	0	46,24
MAVE TECHNOLOGY SPA	43,17	40	5	88,17
Inmobiliaria Innova SpA	37,44	20	5	62,44
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00
ÁGIL STORE	45,10	40	5	90,10

ÍTEM 3

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
Inmobiliaria Innova SpA	29,93	20	5	54,93
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 5

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
GIGABLACK	54,91	40	5	99,91
AURA XD SPA	45,47	40	5	90,47
KAIKEN	43,35	40	5	88,35
MAVE TECHNOLOGY SPA	53,17	40	5	98,17
Inmobiliaria Innova SpA	29,17	20	5	54,17
ÁGIL STORE	48,98	40	5	93,98
VEL	32,77	40	5	77,77
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 7

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
Inmobiliaria Innova SpA	41,04	20	5	66,04
ÁGIL STORE	45,72	40	5	90,72
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 8

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
Inmobiliaria Innova SpA	37,44	20	5	62,44
ÁGIL STORE	45,10	40	5	90,10
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 9

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
MAVE TECHNOLOGY SPA	28,65	40	5	73,65
ÁGIL STORE	32,74	40	5	77,74
Inmobiliaria Innova SpA	51,35	20	5	76,35
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 10

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
Inmobiliaria Innova SpA	8,04	20	5	33,04
ALCA LTDA	55,00	40	5	100,00

ÍTEM 11

Proveedor	Precio	Plazo de entrega	Cumplimento de requisitos	Total
AURA XD SPA	54,33	40	5	99,33
MAVE TECHNOLOGY SPA	47,09	40	5	92,09
Inmobiliaria Innova SpA	55,00	20	5	80,00
ALCA LTDA	54,53	40	5	99,53

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, respecto a la revisión de los antecedentes, se propone al señor alcalde, adjudicar la Licitación Pública 1347870-62-LE24 “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DISAM”, al siguiente oferente:

Proveedor	RUT	Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.598.570-5	IMPRESORAS HP LASERJET PRO	18	\$270.900	\$4.876.200
		BANDEJA	1	\$195.900	\$195.900
		PC ALL IN ONE	32	\$578.000	\$18.496.000
		TONER HP 105A NEGRO	6	\$48.500	\$291.000
		HP LASERJET PRO MFP	2	\$270.900	\$541.800
		TONER HP 58X NEGRO LASER	4	\$141.900	\$567.600
		BANDEJA ALIMENTADORA EXTRA	2	\$195.900	\$391.800
		NOTEBOOK	7	\$580.000	\$4.080.000
TOTAL CON IVA					\$35.010.157

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1849

Arica, 18 de diciembre de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la SC 1002 “Equipamiento Informático para Establecimientos de Salud, Programa Convenio APS Universal Res. Ex. N°1075”, según el siguiente detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152906001012010 Programa Universalización de APS Res. 1075	\$52.660.000
2152204009012004 Programa Universalización de APS Res. 1075	\$11.792.000
Total	\$64.452.000


NINETTI SAN JUAN ARAYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace la Sra. Claudia Villegas Cortes, Directora de Salud Municipal, quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°032/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR “SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN N°892/2024, SOLICITUD DE COMPRA N°1001-695/2024 – ID: 1347870-62-LE24 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, POR LA SUMA DE \$35.010.157.-, IVA INCLUIDO.**

- 9) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, B, E Y F); CUYO APOORTE REGIRA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTICULO N°39 DE LA LEY N°19.378 DEL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD; SEGÚN DETALLE SE MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°3170/2023 DEL DISAM.**

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora de Salud Municipal DISAM)... este es nuestro último punto esto es en relación al Artículo 39 de nuestra Ley N°19.378 ya que solicita que podamos aprobar la tabla de sueldo de la DISAM para el mes de diciembre porque está aprobada hasta el 30 de noviembre y esto es en aquellos que sobrepasan la escala de sueldo base mínimo nacional y que tiene que estar aprobada por el honorable consejo para poder ejecutarla efectivamente y esto eh afecta algunas categorías y algunos niveles, así que Ninett San Juan, ahora les va a hacer la presentación en detalle para poder contar con su aprobación y poder mantener la remuneración del mes de diciembre.

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Subdirectora Administrativa... buenos días para complementar lo indicado por la Directora DISAM en este caso, señalar que el Artículo 39 de la Ley N°19.378 señala que la entidad administradora de Salud Municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, nosotros como DISAM tenemos una escala de sueldo comunal ¿qué significa esto? que nuestra escala de sueldo está por sobre la escala del sueldo base mínimo nacional en las categorías A en su totalidad, en las categorías B en este caso y

en las categorías E y F en los niveles 15, ahora paso a mostrar el cuadro en el siguiente detalle:

ESCALA DE SUELDOS COMUNAL DISAM

(DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE 2024)

SBMN Y SUELDO BASE + ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

CATEGORÍA A: MÉDICOS, ODONTÓLOGOS Y QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

Nivel	S. BASE + APS DISAM	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS DICIEMBRE 2023 CON 0,5%	DIFERENCIA \$	% EXCESO CAT A SBMN
15	1.484.422	1.267.030	217.392	17,16
14	1.621.902	1.380.158	241.744	17,52
13	1.759.376	1.493.286	266.090	17,82
12	1.896.850	1.606.414	290.436	18,08
11	2.029.412	1.719.542	309.870	18,02
10	2.161.968	1.832.670	329.298	17,97
9	2.294.510	1.945.798	348.712	17,92
8	2.427.092	2.058.926	368.166	17,88
7	2.559.642	2.172.054	387.588	17,84
6	2.692.194	2.285.182	407.012	17,81
5	2.824.746	2.398.310	426.436	17,78
4	2.845.204	2.511.438	333.766	13,29
3	2.865.644	2.624.566	241.078	9,19
2	2.886.088	2.737.694	148.394	5,42
1	2.906.540	2.850.818	55.722	1,95

SBMN Y SUELDO BASE + ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

CATEGORÍA B				
Nivel	S. BASE + APS DISAM	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS CON 0,5%	DIFERENCIA \$	% EXCESO CAT B SBMN
15	994.299	962.639	31.660	3,29
14	1.083.075	1.048.590	34.486	3,29
13	1.171.852	1.134.540	37.312	3,29
12	1.260.630	1.220.490	40.140	3,29
11	1.349.405	1.306.440	42.965	3,29

10	1.438.182	1.392.390	45.792	3,29
9	1.526.960	1.478.340	48.620	3,29
8	1.615.736	1.564.290	51.446	3,29
7	1.704.512	1.650.240	54.272	3,29
6	1.793.288	1.736.190	57.098	3,29
5	1.882.066	1.822.140	59.926	3,29
4	1.970.842	1.908.090	62.752	3,29
3	2.059.619	1.994.040	65.579	3,29
2	2.148.395	2.079.990	68.405	3,29
1	2.237.173	2.165.940	71.233	3,29

CATEGORIA E: ADMINISTRATIVOS				
Nivel	BASE + APS DISAM CON ÚLTIMO APORTE IMA	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS CON 0,5% REAJUSTE NACIONAL 06/2024	DIFERENCIA \$	% EXCESO CAT “E” SBMN
15	477.976	468.571	9.405	2,01
CATEGORÍA F: AUXILIARES DE SERVICIOS				
Nivel	BASE + APS DISAM CON ÚLTIMO APORTE IMA	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS CON 0,5% REAJUSTE NACIONAL 06/2024	DIFERENCIA \$	% DE EXCESO CATEGORÍA “F” SBMN
15	426.396	413.176	13.220	3,20

Terminada la exposición por la profesional intervienen la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Claudia Villegas Cortes, Directora Salud Municipal (DISAM), quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más intervenciones sobre el tema para los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°033/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Víctor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zúñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, B, E Y F); CUYO APOORTE REGIRA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTICULO N°39 DE LA LEY N°19.378 DEL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD; SEGÚN DETALLE SE MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°3170/2023 DEL DISAM.**

- 10) SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO ELECTORAL RESPECTO A PROPUESTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35º DE LA LEY 18.700, SOBRE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA COMUNA QUE SE PODRÍAN UTILIZAR PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL RELACIONADA CON LAS ELECCIONES DEL AÑO 2025.
-

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato... Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales, nosotros a través de nuestro sistema de información geográfica en conjunto con el equipo técnico, funcionarios de áreas verdes, informamos de los lugares que ustedes tienen ahí en sus documentos, lugares para que fuera posible poner la propaganda electoral, esto es lo mismo que se viene repitiendo todos los años, por lo tanto, para que lo vean, para que estén informados, en qué lugar y si están toda la comuna...

Sobre el tema intervienen la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, quien responde las inquietudes de los ediles.

- 11) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.
-

Sr. JUAN PABLO GAUBERT SERRANO, Profesional de la Dirección de Prevención Seguridad Humana (DIPRESEH), quien viene presentar “Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Tercer Componente Programa Somos Barrio Comercial Protegido Año 2024, en el Barrio “Barrio Cívico”, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica”.

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

“Programa Somos Barrio Comercial 2024”

- Programa que busca contribuir en la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad, focalizado en barrios comerciales seleccionados a nivel nacional.
- En Arica el Barrio Priorizado es el denominado Barrio Centro.



Programa Somos Barrio Comercial 2024

- *El Programa Somos Barrio Comercial es un convenio de transferencia de recursos de la SPD al Municipio.*
- *Ya se han presentado iniciativas desde el Programa Somos Barrio Comercial Tales Como; Emporio en Movimiento (plaza bolsillo) y Recuperacion Paseo Thompson.*
- *El presente convenio contempla la transferencia de \$35.000.000.- por los cuales la Municipalidad deberá presentar una iniciativa de seguridad y/o prevención en la comuna, que debe presentarse a la SPD dentro de 60 días tras la aprobación total de este convenio. La SPD deberá evaluara a través de su sistema de ingreso y evaluación de proyectos dicha iniciativa para que estos cumplan con sus directrices.*
- *Tras la aprobación del proyecto por partes SPD este debe ejecutarse en un plazo de 12 a 18 meses dependiendo de su Tipología.*
- *Ord N 636 de Juridico a Alcalde informa que convenio no reviste observaciones.*

Terminada la exposición por el profesional intervienen sobre el tema los (as) Concejales (as) Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Manríquez Zúñiga, Sra. Jacqueline Boero Carvajal y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. JUAN Pablo Gaubert Serrano, Profesional de la Dirección de Prevención Seguridad Humana (DIPRESEH), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el punto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°035/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejales, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO***

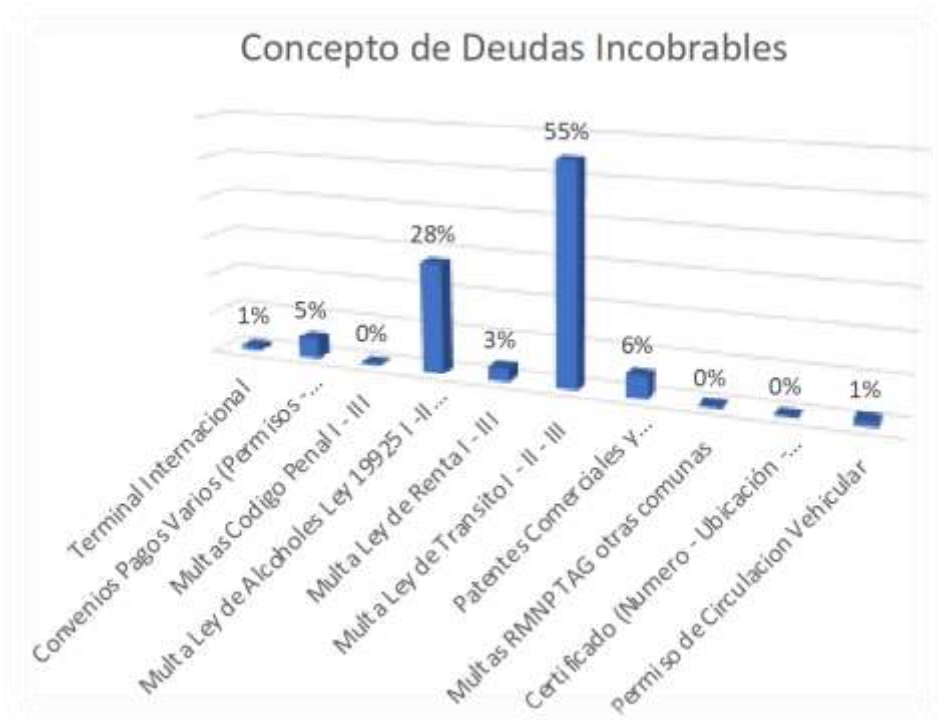
COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

12) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

Sr. MARCOS GUERRERO VELIZ, Director Administración y Finanzas... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales me ha correspondido en esta oportunidad presentarles a ustedes el trabajo que se ha realizado en relación al cobro de las deudas incobrables que posee el municipio actualmente, el cual hoy día ha sido más o menos a los \$6.400 millones de pesos. En esta oportunidad nosotros les estamos presentando a ustedes el trabajo que reunió 1.032 contribuyentes, de los cuales nosotros dentro de lo que es el marco normativo lo basamos en el siguiente detalle que a continuación se indica:

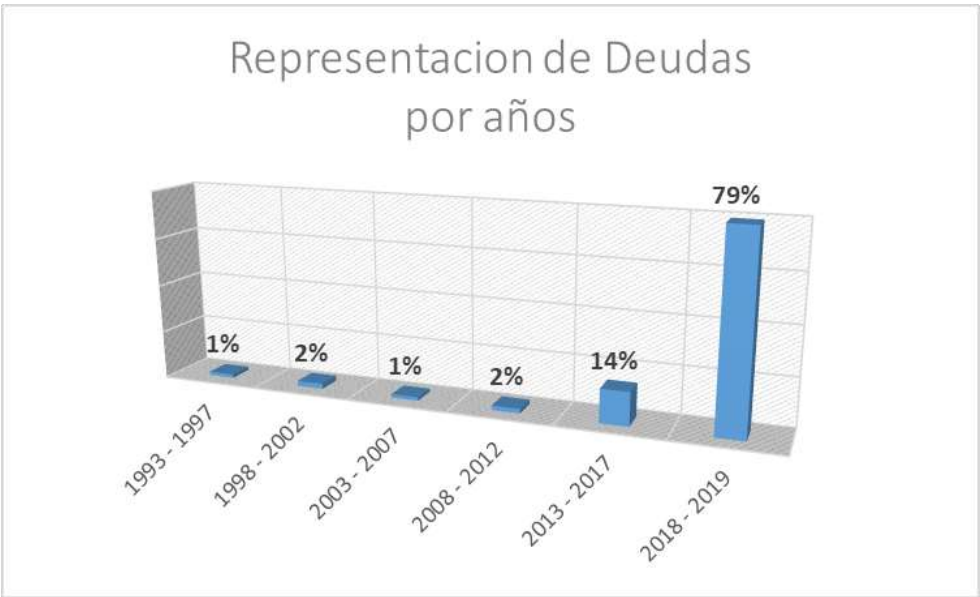
Cuadro de Resumen de deudas a Declarar Incobrables	
Cantidad de contribuyentes morosos	1.032
Cantidad de Deudas	2.272
Cantidad de cartas de cobranzas	2.064
Saldo de Deudas por declarar incobrable	\$ 212.094.466

CONCEPTO	CANTIDAD DE DEUDAS	TOTAL	(%) REPRESENTACION
Terminal Internacional	24	\$ 2.880.000	1%
Convenios Pagos Varios (Permisos - Patentes - Otros)	118	\$ 3.071.047	5%
MultasCodigo Penal I - III	10	\$ 372.299	0%
Multa Ley de Alcoholes Ley 19925 I -II - III	627	\$ 30.227.037	28%
Multa Ley de Renta I - III	76	\$ 5.115.679	3%
Multa Ley de Transito I - II - III	1242	\$ 165.418.211	55%
Patentes Comerciales y Microempresas Familiar	128	\$ 3.769.202	6%
Multas RMNP TAG otras comunas	8	\$ 412.552	0%
Certificado (Numero - Ubicación - Der. Constr.)	6	\$ 93.763	0%
Permiso de Circulacion Vehicular	33	\$ 734.676	1%
TOTAL	2272	\$ 212.094.466	100%

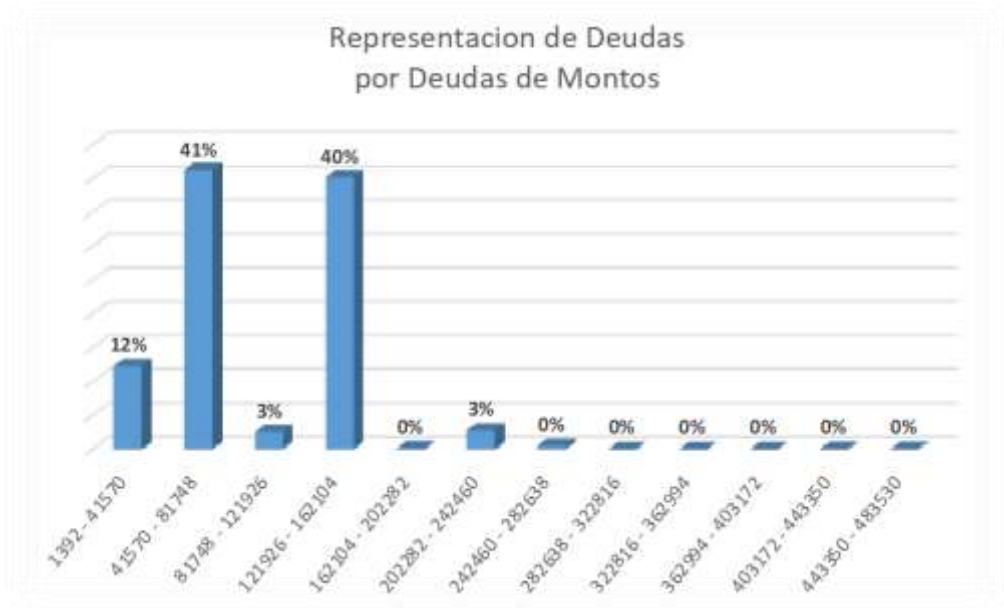


Datos de las deudas por declarar incobrables

Rango de años	Monto	Cant. Deudas	(%) Representacion
1993 - 1997	\$ 593.359	31	1%
1998 - 2002	\$ 1.231.810	71	3%
2003 - 2007	\$ 1.347.353	59	3%
2008 - 2012	\$ 949.284	38	2%
2013 - 2017	\$ 16.105.921	270	12%
2018 - 2019	\$ 191.866.739	1.803	79%
TOTAL	\$ 212.094.466	2272	100%



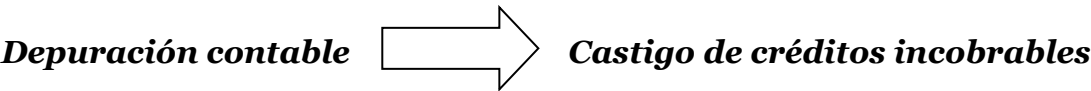
Rango monto	Total monto	Cant. Montos	(%) Representacion
1392 - 41570	\$ 5.759.817	279	12%
41570 - 81748	\$ 47.147.767	938	41%
81748 - 121926	\$ 6.783.905	60	3%
121926 - 162104	\$ 132.571.911	914	40%
162104 - 202282	\$ 555.891	3	0%
202282 - 242460	\$ 15.679.860	65	3%
242460 - 282638	\$ 2.674.185	11	0%
282638 - 322816	\$ -	0	0%
322816 - 362994	\$ -	0	0%
362994 - 403172	\$ -	0	0%
403172 - 443350	\$ 437.600	1	0%
443350 - 483530	\$ 483.530	1	0%
TOTAL	\$ 212.094.466	2272	100%



¿Por qué motivos se debe realiza la declaración de incobrabilidad?

Para nuestro Municipio es fundamental que la contabilidad sea una **fiel representación** de los hechos económicos. Es por esta razón, que existe la necesidad de realizar un análisis constante de las cuentas contables municipales.

Producto de este análisis se presenta al concejo el listado de deudas a declarar incobrables y de esta manera, proceder con su posterior castigo contable



Marco Normativo

1. *Artículo 66° de la Ley de Rentas Municipales:*
“Facúltese a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de crédito, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de la contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles”.

2. *Existencia de Normativa y Procedimientos del Sistema de Contabilidad General de la Nación*

3. *Ordenanza N°2 de fecha 18 de noviembre de 2021, y sus posteriores actualizaciones, que ESTABLECE ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.*

**TÍTULO III
DE LA INCOBRABILIDAD DE LOS CRÉDITOS**

Artículo 22°.- Incobrabilidad de las deudas y su castigo en la contabilidad. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 66° del Decreto Ley N°3.063 sobre las rentas municipales, una vez agotados los medios de cobros de toda clase de créditos, previa certificación de la Secretaría Municipal, se procederá a declarar su incobrabilidad y se castigará de la contabilidad, una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

Sin perjuicio de lo expresado en el inciso precedente, la declaración de incobrabilidad se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La nómina de deudores confeccionada, certificada y formalizada en términos de la presente ordenanza, servirá de antecedente directo a la declaración de incobrabilidad.

b) Se declararán incobrables todos aquellos créditos cuya cuantía y antigüedad hagan inviable económicamente su persecución en sede jurisdiccional civil; en cuyo caso, habiendo fracasado las gestiones de cobranza administrativa, se dejará constancia del hecho, y se procederá a castigar la deuda del patrimonio municipal.
- c) Se declararán incobrables todas aquellas deudas que, pese haberse iniciado la acción judicial respectiva, ésta no llegare a buen término por alguna de las siguientes razones: (i) Deudor no tenía bienes suficientes para responder por la deuda; (ii) deudor no fue habido en el territorio nacional; (iii) los herederos del deudor fallecido rechazaron su herencia, haciendo imposible la persecución civil en el patrimonio de estos; (iv) el tribunal acogió las excepciones presentadas por el deudor, declarando la inexistencia, extinción, y/o pago total de la deuda; (v) la cuantía de la deuda hace económicamente inviable realizar una notificación por avisos; y, (vi) cualquier otra causa legal que signifique la extinción de la deuda y/o de la acción judicial.

La deuda así extinta solo lo estará una vez dictado el decreto Alcaldicio respectivo, por lo que subsistirá hasta entonces, siendo válido todo pago hecho y recibido de buena fe por ambas partes.

Observaciones de CGR

4. *Contraloría General de la Republica, en adelante CGR, hace hincapié a la necesidad de que, las Municipalidades adopten medidas tendientes a regularizar las cuentas de activos con saldos anteriores, indicando el deber de realizar las gestiones de cobro y castigo de créditos incobrables si fuere pertinente.*

Procedimiento para el castigo de deudas incobrables

De la normativa antes mencionada se desprenden los siguientes requisitos:

- a. Que la deuda tenga una antigüedad de al menos, 5 años o más, contados desde que se hizo exigible.
- b. Certificación del señor Secretario Municipal, de que se han agotado los medios de cobro.
- c. Acuerdo del concejo Municipal para declarar incobrables los créditos y para castigarlos de la contabilidad.

En cuanto al Agotamiento de los Medios de Cobro

La jurisprudencia administrativa ha establecido que no en todos los casos es necesario intentar el cobro judicial de las deudas para declararlas incobrables, pues, siempre ha de considerarse si el cobro redundara en un provecho para el municipio o si, en definitiva, se provocara con aquel un detrimento al patrimonio municipal. Así lo establece el **dictamen N°51.254 del 12 de diciembre de 2002**. Además de indicar lo siguiente:

- el referido procedimiento, debe dar estricto cumplimiento a los principios de buena administración que obliga en su calidad de tal, con el fin de resguardar el patrimonio de las Municipalidades.
- De este modo, es dable inferir que las gestiones de cobro de deudas, deben comprender la prudente utilización de los bienes municipales, es decir, el agotamiento de los medios de cobranza no puede significar un desembolso desproporcionado de recursos, toda vez que ello incidiría en un detrimento en el patrimonio municipal,

En cuanto al Agotamiento de los Medios de Cobro

- En consideración a lo que sostiene la Contraloría, con respecto a llevar una racional utilización de recursos acorde a la importancia de la deuda, dando un estricto cumplimiento al principio de buena administración de los recursos y el resguardo del patrimonio municipal, a continuación se exponen los criterios con respecto a aquellas deudas que participaran en el procedimiento de castigo como deudas incobrables **considerando el agotamiento de los medios con la mera existencia de cobro administrativo,**

Efecto del ejercicio de la Excepción de prescripción en el cobro judicial

En consideración a los oficios ordinarios remitidos por la Dirección Jurídica se puede extraer lo siguiente:

- Las gestiones de cobranza a través de juicio ejecutivo, se encuentra limitado en su interposición al plazo de prescripción de la acción ejecutiva.
- “Al desembocar la prescripción, en la imposibilidad e inconveniencia de realizar acciones judiciales de cobro, se podrían entender agotadas estas gestiones, al no quedar opciones efectivas que agotar”
- “Solo podrían iniciarse un procedimiento judicial de cobranza respecto de aquellos contribuyentes y aquellos impuestos que no se encuentren dentro del plazo superior a tres años contados desde su exigibilidad,

considerando además la real conveniencia de iniciar un procedimiento de cobranza atendido los montos a cobrar y los costos asociados a dicha cobranza”

En cuanto a los criterios a Utilizar para determinar la incobrabilidad de una deuda

Después de un análisis de las cuentas contables por cobrar del Municipio, se determinó que aquella cuenta que se encuentra en 12401.. “Deudores de incierta recuperación” cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Todos aquellos créditos cuya cuantía y/o antigüedad hagan antieconómica su persecución en sede jurisdiccional civil; en cuyo caso, habiendo fracasado las gestiones de cobranza administrativa, se dejará constancia del hecho, y se procederá a castigar la deuda del patrimonio municipal.
- II. Todos aquellos créditos que tengan una antigüedad de más de cinco años, desde la fecha que fueron exigibles.
- III. Todos aquellos créditos que el municipio mantenga registro de gestiones de cobranza administrativa

En cuanto a las Deudas a Declarar incobrables

Universo a analizar: Para el análisis de aquellas cuentas que cumplan con los criterios de incobrabilidad, se consideraron activos de Bienes Financieros (124), que corresponde a “Deudores de incierta recuperación en patentes municipales”. Cabe mencionar que, en esta oportunidad se cuenta con respaldos de \$212.094.466 deudas a declarar incobrable. A continuación, se expone un resumen de las deudas a declarar incobrables.

Proyecto de Incobrabilidad

Cuadro de Resumen de deudas a Declarar Incobrables	
Cantidad de contribuyentes morosos	1.032
Cantidad de Deudas	2.272
Cantidad de cartas de cobranzas	2.064
Saldo de Deudas por declarar incobrable	\$ 212.094.466

CONCEPTO	CANTIDAD DE DEUDAS	TOTAL	(%) REPRESENTACION
Terminal Internacional	24	\$ 2.880.000	1%
Convenios Pagos Varios (Permisos - Patentes - Otros)	118	\$ 3.071.047	5%
Multas Codigo Penal I - III	10	\$ 372.299	0%
Multa Ley de Alcoholes Ley 19925 I -II - III	627	\$ 30.227.037	28%
Multa Ley de Renta I - III	76	\$ 5.115.679	3%
Multa Ley de Transito I - II - III	1242	\$ 165.418.211	55%
Patentes Comerciales y Microempresas Familiar	128	\$ 3.769.202	6%
Multas RMNP TAG otras comunas	8	\$ 412.552	0%
Certificado (Numero - Ubicación - Der. Constr.)	6	\$ 93.763	0%
Permiso de Circulacion Vehicular	33	\$ 734.676	1%
TOTAL	2272	\$ 212.094.466	100%



Datos de las deudas por declarar incobrables

Rango de años	Monto	Cant. Deudas	(%) Representacion
1993 - 1997	\$ 593.359	31	1%
1998 - 2002	\$ 1.231.810	71	3%
2003 - 2007	\$ 1.347.353	59	3%
2008 - 2012	\$ 949.284	38	2%
2013 - 2017	\$ 16.105.921	270	12%
2018 - 2019	\$ 191.866.739	1.803	79%
TOTAL	\$ 212.094.466	2272	100%

Datos de las deudas por declarar incobrables

Rango monto	Total monto	Cant. Montos	(%) Representacion
1392 - 41570	\$ 5.759.817	279	12%
41570 - 81748	\$ 47.147.767	938	41%
81748 - 121926	\$ 6.783.905	60	3%
121926 - 162104	\$ 132.571.911	914	40%
162104 - 202282	\$ 555.891	3	0%
202282 - 242460	\$ 15.679.860	65	3%
242460 - 282638	\$ 2.674.185	11	0%
282638 - 322816	\$ -	0	0%
322816 - 362994	\$ -	0	0%
362994 - 403172	\$ -	0	0%
403172 - 443350	\$ 437.600	1	0%
443350 - 483530	\$ 483.530	1	0%
TOTAL	\$ 212.094.466	2272	100%



Terminada la exposición por su Director Administración y Finanzas (S) interviene la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Débora García Díaz, Encargada de Cobranza de la Dirección Administración y Finanzas, quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Concejalas se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°036/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **“SE ACUERDA APROBAR PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, DECLARANDO INCOBRABLES LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES INDICADOS EN EL CERTIFICADO N°64 SUSCRITO POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL CON FECHA DE 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. DERECHOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A UN MONTO NOMINAL DE \$212.094.466.-, SEÑALADOS EN EL OFICIO ORDINARIO N°5119 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. OFICIO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. CASTIGANDO, POSTERIORMENTE, SU MONTO DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, CUYOS TEXTOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO.”**

13) EXPOSICIÓN “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA COSTA CHINCHORRO - 2024”.

Sr. JUAN JOSÉ ARAYA FUENTES, Director Ejecutivo Corporación Municipal Costa Chinchorro... muy buenas tardes, saludar primero que todo al Honorable Cuerpo de Concejales y Concejalas de la Ilustre Municipal Arica, mi nombre es Juan José Araya para las y los que no me conocen, un gusto estar aquí presente, gracias por la invitación, entiendo que me dejaron

invitado en el último Concejo, soy Ingeniero Civil Industrial de profesión, tengo 36 años, con un magister en evaluación integral de proyectos y algunos estudios también en cuanto a dirección estratégica y planeación de la Universidad Tarapacá Arica, ariqueño, de toda la vida, nacido y criado. Quiero comenzar la presentación con un video de resumen de dos minutos para que pudiéramos entender mejor por qué fui convocado, fuimos convocados y hoy día corresponde también el poder hacer el resumen de lo que se hizo en año 2024 y parte del 2023 también. (muestra video).

Terminado el video continúa exponiendo de acuerdo al siguiente detalle:

CORPORACIÓN MUNICIPAL COSTA CHINCHORRO

Recursos Humanos

La Corporación cuenta con cuatro áreas de trabajo: Administración, Orfeón de Arica, Ama por la Integración, y Borde Costero, con personal en los cuatro sitios de administración, con cupos que aumentan durante la temporada estival.

AREA	N° TRABAJADORES
ADMINISTRACIÓN	20
AMA	4
ORFEÓN	22
BORDE COSTERO	49
TOTAL	95

AREA	UNIDAD DE TRABAJO	TOTAL
ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	4
ADMINISTRACION	DIRECCION Y ADMINISTRACION	6
ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	4
ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS	3
ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	3
AMA	AMA	4
EL ORFÉON DE ARICA	DIRECTOR	1
EL ORFÉON DE ARICA	MUSICOS	21
BODE COSTERO	CONTROL DE ACCESO	24
BODE COSTERO	AUXILIAR DE MANTENCIÓN	15
BODE COSTERO	SALVAVIDAS	6
BODE COSTERO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO BORDE COSTERO	4

Las actuales áreas de desarrollo de la Corporación Municipal son:

- FOMENTO PRODUCTIVO
- GESTIÓN DE SITIOS
- ECONOMÍA CIRCULAR
- INNOVACIÓN
- Durante 2023 Match Pyme, rueda de negocios que presentó 25 pymes ariqueñas con 9 grandes empresas locales.
- Vinculación con 72 diferentes organizaciones públicas y privadas, entre ellas Arica Nativa, Golden Omega, Inacap, Indap, IND, Universidad Santo Tomás, entre otros.

- *Instalación dispensador (Vending) de golosinas, bebestibles y artículos de aseo en Playa El Laucho, generando ventas por \$4.528.333. en 2023 y por \$3.547.555 en lo que va del 2024.*
- *Instalación de Vending en Playa las Machas desde octubre de 2024, con ventas por \$372.000.*
- *Se han realizado asesorías respecto a proyectos Corfo, Fosis y Sercotec a 161 emprendedores locales, de los cuales 52 se han adjudicado proyectos con financiamiento público por un monto de \$140.000.000 aproximadamente.*

Activaciones anuales en el Parque Centenario, correspondientes a Carnaval de Sabores(2019-2024), Feria Impulsa Mujer (2023) Feria Patrimonial Qhathu (2023-2024), La Verdería (2024), Cervezas & Trucks (2024), con 358 beneficiarios (emprendedores y artistas) y con ventas totales de \$274.000.000. Entre ambos años más de 77.500 asistentes.

Convenios vigentes: TPA, EPA, FOSIS, MALLPLAZA, INDAP, INACAP, GOLDEN OMEGA, MESA CARNAVAL, MUNICIPALIDAD (FOMENTO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y CULTURA). FUNDACIÓN ALTIPLANO,

FOMENTO PRODUCTIVO

Desde julio de 2022, a través de la Unidad de Fomento Productivo, se desarrollan activaciones en sitios de administración y en el Parque Centenario para generar vitrinas para emprendedores y emprendedoras, propiciando la formalización y la asociatividad.

Parte del trabajo ha sido:

Mensualmente realizar Laucho Bulevar, iniciativa que hasta la fecha ha beneficiado 423 emprendedores con ventas totales por \$31.200.000

Carnaval Andino con la Fuerza del Sol

En los últimos dos años hemos buscado auspicios tanto de grandes como pequeñas empresas, para invertir en seguridad, difusión y logística.

- *En 2023 contamos con 40 auspiciadores que aportaron \$64.284.335, siendo 62% pymes. Del total, \$38.525.510 fue pecuario y \$25.758.825 no pecuario,*
- *En 2024 se integraron 46 auspiciadores que aportaron \$102.155.151, siendo el 52% pymes. Del total, \$57.127.401 fueron pecuarios y \$45.027.750 no pecuarios.*
- *Con dichos aportes se contrataron guardias de seguridad, se generó un escenario vip para auspiciadores, se vistieron escenarios, se compró piso para escenario principal, se compró pasajes y alojamiento para periodistas de canales de televisión de Santiago, se generó una pantalla led, se instalaron puntos limpios de reciclaje, se mejoró arcos metálicos del recorrido.*
- *Para el 2025 se con un contrato firmado con el auspicio de Coca-Cola y avances con el auspicio de Golden Omega..*

Proyectos 2024

- *Digitalaza Activa Turismo junto a Inacap, \$30.000.000 financiado por Corfo. Cerrado.*
- *Modelo de Gestión Ex Isla Alacrán, \$99.392.000 financiado a través de la glosa 5.1 del Gobierno Regional. Cerrado en revisión de rendición.*
- *Bien público -Solución tecnológica para el monitoreo de la visitación del borde costero, 100.000.000, financiado a través del Corfo por medio del Gobierno Regional. Cerrado con la creación de la página PanoramasArica.cl.*
- *Work Café Costa Sur (Etapa 1), \$4.000.000 financiado a través de PAR Corfo. Cerrado.*
- *Academia Municipal Abierta, financiado a través de la donación de la Fundación Open Society con \$270.456.183. Cierre de proyecto, proceso de rendición.*

Proyectos 2024

- *Adquisición de Punto Limpio Móvil financiado por el subtítulo 29 del Gobierno Regional por \$332.819.000. Se encuentra en licitación en Mercado Público. cierra la segunda semana de diciembre.*
- *Programa de Difusión Tecnológica, Economía Circular para el área agrícola de la comuna de Arica, financiado a través de Corfo por \$130.000.000. En proceso de redacción del informe final y cierre de proyecto.*
- *Centro de Valorización y gestión de residuos inorgánicos, proyecto valorizado en \$1.204.484.000 subsanando observaciones del RATE:
FI, en el Ministerio de Desarrollo Social.
Mejoramiento integral de la mejora fiscal de playa El Laucho, proyecto valorizado en \$575.000.000. Subsanación de observación de la DOP.*
- *Fondo concursable Caja Los Andes, por \$7.800.000. Postulado, espera de resultados.
En total se han apalancado \$966.667.183 durante este año contando los proyec- tos cerrados y en rendición para cierre.*

AMA POR LA INTEGRACIÓN

Beneficiarios

- +1300 estudiantes certificados
- +1500 asistentes a procesos de formación ciudadana y complementaria
- +180 estudiantes realizaron talleres de especialización

Cursos

- 50 cursos de oficios certificados
- +10 talleres de especialización
- 4 periodos de procesos de formación ciudadana

Procedimientos

- Manual de compras
- Actualización Manual de Compras (R.EX.219/2023)
- Manual Caja Chica (R.EX.203-2023)
- Procedimiento contratación auspicios Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2025
- Procedimiento de solicitud de feriado legal.
- Procedimiento de permiso con y sin goce de sueldo.
- Procedimiento de manual de compras.
- Procedimiento de ingreso de personal.
- Procedimiento de desvinculación de personal.
- Procedimiento de Ley Karin.
- Procedimiento de accidente laboral.
- Procedimiento de uso de vehículo corporativo.
- Procedimiento de retiro de dinero.
- Procedimiento de depósito de efectivo.
- Procedimiento de trastornos musculoesqueléticos.
- Procedimiento rayos ultra violeta.
- Procedimiento trabajo remoto.
- Permiso en caso de urgencia o emergencia.
- Procedimiento solicitud uso de ropa corporativa.
- Procedimiento entrega de ropa corporativa.
- Reglamento interno de trabajo.
- Procedimiento de entrega de activos fijos.
- Procedimiento de relaciones laborales.
- Bases de postulación para playa Las Machas.
- Manual de criterios de evaluación a convocatorias

RESUMEN RENDICIÓN MUNICIPAL Y PRIVDA 2024

RENDICIÓN MUNICIPAL		RENDICIÓN PRIVADA	
CUENTA 1 73050430	8.034.691	CUENTA 2 73775825	7.123.748
FONDO MUTUO SIN GANACIAS	109.881.280	FONDO MUTUO	-
GANANCIAS A NOVIEMBRE FONDOS MUTUOS	19.988.235	GARANTIA ISLA 31-12-2024	993.920
		GARANTIA FERIAS 31-12-2024	663.670
		PROYECCIÓN INGRESOS DICIEMBRE	2.800.000
		2 MESES BONIFICACIÓN 889 (CENA)	5.501.242
		BONIFICACIÓN 889 (CORFO)	2.750.621
INGRESOS	137.904.206	INGRESOS	19.833.201
PROYECCIÓN OPERACIONES	-6.261.794	PROYECCIÓN COSTOS AMA	-10.856.797
PROYECCIÓN MANTENCIÓN	-1.326.290	5.1 EX ISLA	-
PROYECCIÓN INVERSIÓN	-12.990.243	DEVOLUCIÓN GARANTIA PROYECTO CORFO	-1.565.709
PROYECCIÓN BORDE COSTERO	-24.973.062	PROYECCIÓN F29	-2.600.000
PROYECCIÓN ORFEÓN	-21.466.218	PROYECCIÓN FACTURAS Y HONORARIOS CTA PRIVADA	-22.817.712
PROYECCION ADMINISTRACIÓN	-17.573.253	SALDO RENDICIÓN PDT	-3.500.000
(-) COSTOS COMPROMETIDO	-84.590.860	(-) COSTOS COMPROMETIDO	-41.340.218
(=) SALDO CTA MUNICIPAL	53.313.346	(=) SALDO CTA PRIVADA	-21.507.017
(-) SALDO RENDICIÓN MUNICIPAL	-14.533.140	(+) BONIF 889	1.400.000
(-) GANANCIA FFMM	-19.988.235	(+) GANANCIA FFMM	19.988.235
(-) APOYO AUMENTO SUELDO MINIMO	-132.334	(+) APOYO AUMENTO SUELDO MINIMO	132.334
(=) SALDO CUENTA RENDICIÓN MUNICIPAL	18.659.637	(=) SALDO CUENTA PRIVADA	13.552
		(=) BONIFICACIÓN 889 (OCT 2023 A NOV 2024)	12.353.105

Nota: El saldo de la cuenta municipal \$53.313.637, tiene comprometido el saldo a favor de la rendición municipal de \$14.533.140 De la cuenta municipal se descontarán el saldo a favor de la utilidad ganada de los fondos mutuos por \$19.988.235 y el saldo del beneficio de apoyo al sueldo mínimo.

PRESUPUESTO 2

RESUMEN PRESUPUESTO 2025	
OPERACIONES	\$ 62.500.000
MANTENCIÓN	\$ 30.000.000
INVERSIÓN	\$ 88.000.000
GASTOS DE PERSONAL BORDE COSTERO	\$ 406.335.576
GASTOS DE PERSONAL ORFEÓN	\$ 202.742.862
GASTOS DE PERSONAL GESTIÓN Y PROYECTOS	\$ 257.916.747
APORTE CHINCHORRO MARKA	\$ 25.000.000
TOTAL SOLICITUD 2025	\$ 1.072.495.184
TOPE SOLICITUD (2024)	\$ 998.078.982
DIFERENCIA	\$ -74.416.202

INVERSION	
MAQUINA DE ARENA PLAYA LAS MACHAS	\$ 35.000.000
PULIDORA	\$ 15.000.000
BUS DEL ORFEÓN	\$ 38.000.000
TOTAL ÍTEM	\$ 88.000.000

OPERACIONES	
Pago anual permiso Las Machas	\$ 2.500.000
A distribuir	\$ 60.000.000
TOTAL ÍTEM	\$ 62.500.000

PRESUPUESTO FINAL	\$ 1.072.495.184
PRESUPUESTO ENVIADO	\$ 1.070.538.404
DIFERENCIA PRESUPUESTO ENVIADO	\$ 1.956.780

RESUMEN MUNICIPAL 2024

	SOLICITADO	EJECUTADO	SALDO	% UTILIZADO
OPERACIONES	74.670.966	64.792.100	\$ 9.878.866	87%
MANTENCIÓN	45.610.700	44.072.474	\$ 1.538.226	97%
INVERSIÓN	128.000.000	114.488.616	\$ 13.511.384	89%
BORDE COSTERO	318.042.044	288.959.128	\$ 29.082.916	91%
ORFEÓN	190.986.192	169.359.913	\$ 21.626.279	89%
ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PROYECTOS	220.769.080	200.520.528	\$ 20.248.552	91%
APORTE CHINCHORRO MARKA	20.000.000	20.000.000	\$ -	100%
TOTAL SOLICITUD 2024	998.078.982	902.192.759	\$ 95.886.223	90%

	SOLICITADO	EJECUTADO	PROYECCIÓN GASTO	EJECUTADO PROYECTADO	SALDO	% UTILIZADO
OPERACIONES	74.670.966	64.792.100	6.261.794	\$ 71.053.894	\$ 3.617.072	95%
MANTENCIÓN	45.610.700	44.072.474	\$ 1.326.290	\$ 45.398.764	\$ 211.936	100%
INVERSIÓN	128.000.000	114.488.616	\$ 12.990.243	\$ 127.478.859	\$ 521.141	100%
BORDE COSTERO	318.042.044	288.959.128	\$ 24.973.062	\$ 313.932.190	\$ 4.109.854	99%
ORFEÓN	190.986.192	167.689.913	\$ 21.466.218	\$ 189.156.131	\$ 1.830.061	99%
ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PROYECTOS	220.769.080	198.952.751	\$ 17.573.253	\$ 216.526.004	\$ 4.243.076	98%
APORTE CHINCHORRO MARKA	20.000.000	20.000.000		\$ 20.000.000	\$ -	100%
TOTAL SOLICITUD 2024	998.078.982	898.954.982	\$ 84.590.860	\$ 983.545.842	\$ 14.533.140	99%

Terminada la exposición sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Víctor Sepúlveda Ilabaca, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Manríquez Zúñiga, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez, Sra. Susan Vega Piñones y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Juan José Araya Fuentes, Director Ejecutivo Corporación Municipal Costa Chinchorro, el Sr. Gonzalo Ramos Araya, Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien responde las inquietudes de los ediles.

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENTREGAR APOORTE MUNICIPAL A LA CORPORACION MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA COSTA CHINCHORRO, POR UN MONTO DE M\$1.070.539.

Este punto tiene relación con el punto anterior, con la exposición entregada por el Sr. Juan José Araya Fuentes, Director Ejecutivo Corporación Municipal Costa Chinchorro, para lo cual se pasa a tomar el siguiente Acuerdo del Concejo Municipal:

ACUERDO N°037/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL A LA CORPORACION MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA COSTA CHINCHORRO, POR UN MONTO DE M\$1.070.539.-**

15) PUNTOS VARIOS

Sr. ALCALDE

A) Carta dirigida a la Contraloría Regional sobre pronunciamiento de la legalidad en cuanto a la prórroga de los nombramientos a contrata.

Sr. Alcalde...queridos (as) Concejales (as), quiero presentar a ustedes una solicitud de un pronunciamiento a la Contraloría si procede la prórroga de los nombramientos a Contrata excediendo al 31 del 12 del 2024 sin expresión de causa concreta y dice así:

De: Orlando bar Pizarro, Alcalde de Arica

A: Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional de Arica y Parinacota

Junto con expresar un cordial saludo vengo a solicitar a usted un pronunciamiento sobre legalidad en cuanto a la prórroga de los nombramientos a contrata excediendo al 31.12.2024 hasta por el 28 de febrero del 2025, sin expresión de causa, solo argumentando que existen procedimientos y mecanismos que así lo permiten.

Sobre lo anterior, cabe hacer presente, que además la prórroga en cuestión está transcrita en un decreto de carácter masivo en el que no se detalla ni función, ni lugar de trabajo, solo señala en qué planta se encontrará calificado, si en la planta profesional, técnico, administrativo o auxiliar, incluyendo en esos listados al personal de la exclusiva confianza de la autoridad anterior, cuyas funciones lógicamente no las podrán seguir cumpliendo en esta nueva autoridad, tal como el antiguo Director de DIDECO, el Encargado de Turismo, el Encargado de Eventos, el Jefe de Relaciones Públicas, la Jefa de Contabilidad, la Jefa de Renta, entre otros.

Con el total de 452 funcionarios que prorroga el porcentaje que existe como restricción del gasto en personal a contrata, ya en diciembre ascendía a un 63% del gasto en personal de planta, al prorrogarlo para el 2025 en las mismas condiciones anteriores nos deja en el mismo escenario y no permite a

esta nueva administración hacer gestión al respecto para corregir el déficit de la partida e ingresar a su equipo de colaboradores, pues la partida presupuestaria está excedida.

En este mismo orden de ideas, el presupuesto aprobado para el 2025, considera en la partida personal a contrata (215.21.002) solo hasta un 40% de la partida personal de planta (215.21.001) tal como prescribe la normativa y, con la prórroga emitida, empezamos la ejecución presupuestaria de 2025 con una partida deficitaria.

Considerando además que estos decretos no contaban con una certificación presupuestaria, requisito básico para calificar la legalidad del gasto, que por ser un decreto masivo en el que no se detallan las funciones que cumplen cada funcionario, razones por lo cual la Dirección de Control Interno emitió una representación de los decretos del de antecedente, debo solicitar a usted dada la importancia de clarificar los hechos descritos, de los cuales podrá con mayor abundamiento y detalle, encontrar en los documentos adjuntos, un pronunciamiento sobre la procedencia y legalidad de haber dictado en esa fecha estos decretos de prórroga, incluyendo el hecho que fueron dictados 13 días de terminar su periodo alcaldicio y en forma masiva, que incluye un total de 452 funcionarios a contrata.

Sin otro particular esperando su favorable acogida y el esclarecimiento de los aspectos planteados me despido atentamente.

*Orlando Vargas Pizarro
Alcalde de Arica*

B) Suscribir Modificación Convenio de Implementación “Programa para Pequeñas Localidades”

Sr. ALCALDE...*segundo punto quiero contarles que hoy día se vence un convenio de el MINVU con las pequeñas localidades entre ellas como San Miguel de Azapa, Chaca y otros que son beneficiadas y quiero pedir la autorización a los (as) Concejales (as) para que la Sra. Ana Cecilia Rojas pueda exponer en este Concejo...*

Sra. ANA CECILIA ROJAS ESCOBAR, Directora Rural... *buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejala, les traigo el Programa Pequeñas Localidades que este es un programa que se firma convenio el año pasado con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nos acompaña del Ministerio Fernando Robledo, Jefe de Planificación y Fernanda Dunsten que es la Jefa de los Ámbitos Urbanos del programa. Este es un programa que se concursó el año 2023 para poder ingresar lo que es la ejecución 2024, es la primera vez que se trabaja en Arica y Durante este año se trabajaron diferentes componentes, esto es un programa que involucra los financiamientos del Ministerio para la Municipalidad y nos financian principalmente dos profesionales un Arquitecto y una Trabajadora Social que son los dos componentes urbanos y sociales, que nos permite hacer una intervención en el territorio con el objetivo de trabajarla el ámbito de la vocación del territorio y poder planificar intervenciones en el ámbito urbano que permita mejorar las condiciones en el territorio rural, en este caso está enfocado principalmente en San Miguel y con un área de influencia lo que es el Valle de Azapa. Este programa además tiene lo que se llama la definición de algunos componentes entre ellos habitacional, principalmente con el ámbito*

del levantamiento de los déficits, no del financiamiento específico pero sí levantar la información en relación a los déficits habitacionales que existen, componentes multisectoriales que nos permiten generar intervenciones en diferentes área, es decir, levantamos la información necesaria para la intervención y se trabaja a nivel multisectorial y principalmente a través todo esto con el eje de participación que es a través de una mesa de actores y la visación de la comunidad para cada uno de las actividades.

Actualmente tenemos aproximadamente 1.00.1 habitantes en el sector de San Miguel, con 252 viviendas habitadas en el territorio, el programa a nivel general, porque es un programa de 5 años, tiene una inversión de M\$1.500.000.- para obras ya M\$80.000.- para la obra detonante que es una primera obra que se realiza en el territorio y recursos para implementación de M\$297.000.- todo esto es para los 5 años. Los ámbitos de implementación tienen que ver con estudios, levantamientos mecánicas de suelo y otros elementos técnicos necesarios para la generación de los proyectos, hasta este momento cumplimos con la etapa de la dupla social urbana, pudimos realizar la definición de la obra detonante y también el trabajo de ingeniería para poder postular a pavimentaciones participativas, ya que esto nos permite entrar con mejores condiciones porque la comunidad no tiene que poner la contraparte de aporte normal que se pide para lo que son los programas normales de pavimentación participativa, aquí se están postulando tres calles que son los Araucanos, los Misioneros y los Aimaras. Se hizo también un diseño que permitía tener accesibilidad universal, el proyecto de obra detonante que es el mejoramiento de la plazoleta los misioneros de San Miguel de Azapa, es un proyecto que se había trabajado por SECPLAN a nivel de diseño y de participación ciudadana y en esta etapa a nosotros sí se nos pidió poder realizar algunos mejoramientos, tanto de accesibilidad universal, como la generación de los estudios de memorias de cálculos de ingeniería que son necesarios para la revisión que realiza el SERVIU, eso está todavía en desarrollo.

El Convenio a nivel anual para el 2025 tiene M\$3.000.000.- en gastos de operaciones, gasto de personal que son M\$38.400.000.- que es para financiar la dupla urbano social y gastos de inversión de M\$17.600.000.- que tiene que ver con recursos para realizar los estudios de base para la generación de proyectos, en total para este año son M\$59.000.000.- tenemos un modelo operativo en general, que ya hemos pasado la primera etapa, trabajamos con la intervención territorial que es conocer el territorio con la comunidad y la dupla psicosocial se trabajó con el diagnóstico, en este momento estamos en la etapa tres, en la cual estamos en desarrollo de la construcción del plan de desarrollo local, nos quedaría la etapa de implementación de los diferentes proyectos y después la evaluación y cierre, eso pensando al 2027, eso principalmente Sr. Alcalde.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°038/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN “PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES” DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N°39 Y RESOLUCIÓN EXENTA 541/2023 ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL**

MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra en sala la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.

C) Asignaciones Especiales Transitorias 2025 (DISAM)

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA, Concejala... hubo una comisión de salud en la cual hubo asistencia completa, mayoritaria sí, se tomaron acuerdo claramente por lo que me acabo de enterar hoy, el Concejal Rodríguez tiene algunos puntos, pero yo creo que por respeto a los funcionarios también que han estado esperando todo el concejo debe darnos el tiempo de poder discutir este tema...

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... gracias Sr. Alcalde lo que yo pedía era que pudiéramos discutir, no así como lo estaban proponiendo en 5 minutos aprobamos todo, no es así, yo creo que hay que hacer las cosas como corresponde en atención a resguardar los intereses que son municipales y también un respeto de los funcionarios, por qué lo menciono de esa manera y voy a voy a buscar la información aquí, nos hicieron entrega efectivamente una exposición donde la que llegó inicialmente no era, se condecía en algunos aspectos con la que llegó posterior, por qué yo hago mis críticas, probablemente y las hice formalmente en el correo que después siguió en seguidilla y pudieron responderme algunas cosas, por qué hago mi intervención Sr. Presidente respecto, porque considero injusto que un funcionario que está encargado de un programa tenga una asignación especial transitoria menor porque gana menos dinero que un funcionario que gana mucho más dinero, pero en el sentido del porcentaje beneficia más a uno que al otro; me explico como esto es de porcentajes el funcionario que gana más dinero su porcentaje por esta asignación especial va a ser siempre mayor, versus aquel que gana menos dinero y porcentaje va a ganar menor, acá está claramente definido, por ejemplo; dice que el código número 12 la ATS TENS de área crítica tiene una asignación de \$80.000.- pesos, versus por ejemplo, voy a seguir en lo mismo, una asignación en el Item N°13 de asignación de \$50.000 también son áreas críticas, y así va asignando dineros, pero los que están trabajando en esos lugares realmente yo los considero críticos, porque aquel funcionario que está trabajando y que está mirando a la comunidad de manera directa versus otro que probablemente sea un administrativo y que no está directamente con la comunidad, sin embargo, por el porcentaje gana más dinero, por ejemplo, ATS Dirección tiene un valor de \$2.400.000.- que esto es mensual, entonces, ATS Dirección CESFAM por ejemplo tiene un costo de \$900.000.- otro ATS Subdirección CESFAM por ejemplo tiene un costo de 400.000.-, entonces, son todas estas asignaciones por asignación obviamente transitoria dispares unos con otros, entonces, si el que gana más debería recibir menos para mi juicio y el que gana menos debería recibir un poco más..., solamente indicar que a mi juicio analizando los antecedentes porque el tope es 30%...

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora de Salud Municipal (DISAM) eso es el artículo 27..., este es 45 y estamos mezclando las leyes, en los directores de CESFAM y las jefaturas de los CESFAM según la ley 19.378 tienen el artículo 27 que da asignaciones de dirección solamente a los establecimientos de salud y los directores tienen un tope hasta el 30% y es por eso que con el Artículo 45 se complementa con esta AET para tener una asignación homóloga a un nivel

Directivo Municipal porque nosotros tenemos una ley aparte, por eso que suena súper feo que se desvirtúe la información, de esta forma, no son sobresueldos tampoco un poco como se quiso ver, el sobresueldos son horas extras y eso está escrito en la Dirección del Trabajo, establece que los sobresueldos son horas extras y que en el caso de la jefatura los directivos en nuestro caso no las cobramos, solo las cobramos compensatorias y les puedo decir que de verdad ni siquiera las compensamos finalmente, por lo tanto, tampoco podemos cobrar horas extras pensando que ya tenemos una asignación de directivo. En el caso de la Administración Municipal nosotros no entramos el Artículo N°27 nosotros derechamente para poder tener una asignación de jefatura tenemos que sumarnos al Artículo N°45 porque nosotros no entramos a los CESFAM la ley deja fuera la Administración Municipal, y como pone el ejemplo y me nombra a mí, la Directora que estaba anteriormente tenía un mejor grado, por lo tanto, su asignación estaba asimilada a un nivel directivo municipal, con su sueldo, ese era el valor, yo gané hace un año quedé con la remuneración por bajo de lo de ese homólogo y lo que se hace ahí y que se presentó en la presentación, es cuánto es mi sueldo como enfermera, porque yo soy enfermera categoría b y se hace el complemento a través del artículo 45, porque no califico para el Artículo N°27, se entiende, entonces, eso es súper claro porque la gente está viendo esto y suena horrible cuando uno ve \$80.000.-, esto era para cargos de unidad crítica, ahí los incrementos no son nominales, son porcentuales y hay asignaciones que se dieron justamente pensando en las funciones críticas que no hay como justificar porque no son cargos directivos, entonces, por ejemplo una persona que está a cargo de transporte que por su ley ya tienen una asignación, hay personas que al no estar asignado a un CESFAM, por ejemplo, los que trabajan en rural o en dirección no tienen asignación de transporte, ¿qué se hace? se les da un homólogo al artículo que ellos sí tienen el beneficio a través del Artículo N°45 por eso es ese monto, se imagina le diéramos más, nosotros igual pensamos que es crítico, pero no podemos porque ellos ya tienen su propia ley y hay que hacer el homólogo, entonces, esos son los contextos que hay que entregar y que son porcentuales y no nominales, eso lo pudimos explicar acá están todos los gremios. Los gremios lo revisaron y la sugerencia también que nosotros también les dijimos a través del correo, es que el informe no lo hizo la DISAM, la propuesta la hizo la administración municipal para el año 2023 porque justamente la Asociación Chilena de Municipios dijo que nosotros no podemos ser juez y parte de la descripción de una asignación que a nosotros nos favorece, hasta el año 2022 eran 70 AET casi eran hechas al dedo para cada persona, entonces qué hizo la Administración Municipal junto con el equipo de Secplan y de recursos humanos e hicieron un análisis jurídico y lo que hicieron fue ensamblar esas 70 y en realidad eliminaron alguna y solamente justificaron 22 AET que hoy día son 21, porque hay una que se fusionó entre rural y urbano, por lo tanto, son las mismas 22 o 21 asignaciones categorizadas que hoy día lo que se está haciendo es que se reajustaron y en el caso de personal se ajustó a la realidad que tiene esta directora que no era la misma que tenía la directora anterior, entonces, don Cristian nos pidió una serie de antecedentes, por ejemplo, no le puedo mandar la nómina de las personas, pero se la puedo entregar a él para no difundirla porque están los nombres, hay datos sensibles..., entonces, él pidió por transparencia otras cosas que también se están mezclando sueldos que no es remuneración, ni son tampoco sobresueldos, pero le hemos entregado toda la información Sr. Alcalde, y lo otro es que insisto y yo creo que lo que viene ahora, es que la Administración Municipal vuelva a revisar ese informe y otra cosa es que la concejala Carolina Medalla, nosotros en una Comisión de Salud que estaba los gremios pedimos que la administración nuevamente generara la presentación, porque nosotras no deberíamos estar aquí, nosotros acá estamos representando a todos los trabajadores, porque en estricto rigor debiese estar la Administración Municipal, pero la que salió no la actualizó, nosotros lo único que estamos haciendo es mantener tal cual y haciendo una actualización con los recursos que tenemos disponibles.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Max Shauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Ninette San Juan Araya, Subdirectora Administrativa DISAM, la Sra. Nancy Guerrero, Presidenta de la CONFUSAM Arica y Parinacota, Sra. Melinka Torrejon, Presidente de la Asociación de Profesionales, quienes responden las inquietudes del Concejal.

ACUERDO N°039/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes y de las Concejales, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Víctor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zuñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) PARA EL AÑO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DESDE ENERO A DICIEMBRE EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 45° DE LA LEY 19.378.-**

Se Abstiene: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... gracias Sr. Presidente va quedando más claro el hecho de que efectivamente tenemos que estar mirando a la comunidad, yo tengo mi antecedentes perseguidos, por tal motivo, considero también que deberían estar todos los gremios incluidos, faltó un gremio que no incluyeron, el gremio de los médicos que no estaba en la presentación, sí pero después me llamaron a mí porque no lo habían invitado, considero también que la falta de insumos y medicamentos es una realidad que hoy tenemos en Arica, como también lo de especialista, así que es un gran trabajo para el equipo gestor, para el equipo que está en la Dirección, deberían salir a buscar también la falta de médicos, la falta de medicamentos que hoy tenemos para que no sufra nuestra comunidad gracias Sr. Presidente.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) Solicita que otras Organizaciones sean parte del Carnaval con la Fuerza del Sol.

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... para comenzar, Señor Presidente, muy buenas tardes. En atención a mis puntos varios, quiero mencionar que tenemos una moción para el Concejo Ordinario del día de hoy, referente a una Comisión que se llevó a cabo el día 23 de diciembre, en donde participaron 7 Concejales de aquí. Se tocó un tema muy importante relacionado con poder incorporar algunas Agrupaciones, Comparsas, a nuestro bello Carnaval Con la Fuerza del Sol de Arica, y se invitó a través del colega Mario Mamani Fernández, la presencia también de los Directivos que conforman hoy este hermoso Carnaval y que tienen que ver con la Organización. Se llegó a un Acuerdo, señor Presidente, de poder aumentar en un 15% el monto para los premios, entregar también un Reglamento especial que transparente los procesos, incluir a la comparsa Palenque Costero al Carnaval 2025, y a otras Agrupaciones que llevan años tratando de entrar, como adicionalmente, señor Presidente, buscar la manera de que el circuito también beneficie en tiempo la presentación de las diferentes comparsas y apoyar, obviamente, en los

aspectos de limpieza y seguridad. Los directivos están de acuerdo, señor Presidente, en poder hacer esta moción e incorporar a las demás organizaciones que están esperando incluso 11, 7 años para ser incorporados, siempre y cuando nosotros les garanticemos estos Acuerdos, y creo, señor Presidente, que puede ser perfectamente atendido, porque hoy tenemos también un Presupuesto adicional con el cual cuenta el Municipio, y podríamos hacer el esfuerzo en subirle de 235 millones, subirle alrededor de 30, 35 millones para que también las otras Organizaciones puedan también ser parte de este hermoso Carnaval. En atención a que el Carnaval es de todos los ariqueños, no podríamos excluir a ninguna persona, a ningún músico, bailarín, porque al final pareciera que el Carnaval está raptado, así lo veo yo, por un grupo de personas que no quieren que entren al Carnaval. Como le cuento, señor Presidente, hay recursos disponibles, estamos solicitando por su intermedio, se pueda votar hoy este Acuerdo, y así dejar en manos de los Directivos de la organización del Carnaval, la incorporación de estos grupos que también creo que en justa medida merecen ser incorporados a nuestro Carnaval con la Fuerza del Sol. Ese en primer término, señor Presidente.

Sobre este tema interviene el Sr. Alcalde, los (as) Concejales (as) Sr. Daniel Manríquez Zúñiga, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Maximiliano Manríquez Pérez, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Jaqueline Boero Carvajal.

ACUERDO N°040/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes de las Concejalas, Sras. Jacqueline Boero Carvajal, Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Susan Vega Piñones y de los Concejales Sres. Victor Sepulveda Ilabaca, Maximiliano Manríquez Pérez, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Manríquez Zúñiga, Max Schauer Fernández y el Alcalde Sr. Orlando Vargas Pizarro, quien preside, **SE ACUERDA INCLUIR A LA COMPARSA PALENQUE COSTERO PARA EL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2025 Y OTRAS AGRUPACIONES QUE QUIERAN INTEGRARSE, SON 6 EN TOTAL.**

B) Tribunal Superior de Contratación Pública decidió acoger la acción de impugnación interpuesta por Agrícola Hugo Alberto Morel en contra del Municipio

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...a continuación Señor Presidente, en atención al Dictamen del 6 de noviembre de este año, en donde el Tribunal Superior de Contratación Pública decidió acoger la acción de impugnación interpuesta por Agrícola Hugo Alberto Morel en contra del Municipio, declarando ilegales y arbitrarios los Informes técnicos de evaluación de la propuesta N° 17 de Áreas verdes, respecto a la Concesión de Servicios de Áreas verdes para la Conservación y Mantenimiento de la Comuna de Arica, en donde se le dice que tiene que retrotraer el proceso, además apoyada por la Foja 863, que certifica lo antecedente respecto a la causa Rol 228-2023, caratulada Agrícola Morel Rodríguez EIRL/ Ilustre Municipalidad de Arica, atribuida en este mismo Tribunal, que declara el cúmplase de esta Sentencia que se solicitó a través del Tribunal de Contratación Pública, solicito por su intermedio señor Presidente, que se me haga llegar toda la información respecto al proceso, debido a que hasta el día de hoy todavía no se ha ejecutoriado esto, y necesitamos, al menos yo que fui presidente de la Comisión Fiscalizadora, que se me informe del proceso.

C) Solicita Programa de Mantención que tiene actualmente la Empresa Paisajismo y Jardines del Norte Spa

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...además Sr. Presidente, quiero solicitar el Programa de Mantención que tiene actualmente la Empresa Paisajismo y Jardines del Norte Spa, debido a algunos antecedentes que me hace llegar la comunidad sobre la falta de mantención en algunos parques, como es el caso del Parque Toconao, ubicado en La Concepción 4801-4879, en donde anteriormente se ejecutaba de lunes a viernes y el sábado medio día con una persona a cargo, pero hoy no tiene personal más que dos veces a la semana. Recordar que esta Licitación por Trato Directo fue mayor a la que se había ofertado con la misma Empresa y por un servicio que se está haciendo incluso al 50%, la misma comunidad aquí está haciendo uso de sus herramientas para poder hacer la mantención y considero que no es lo justo. Disculpen por meterme en las patas de los caballos, pero para eso fui electo.

D) Solicita la reparación con la máquina bacheadora de un hoyo que está en el sector de la rotonda de Avenida Las Palmas con Las Palmas Poniente.

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...también, quiero solicitar la reparación con la máquina bacheadora de un hoyo que está en el sector de la rotonda de Avenida Las Palmas con Las Palmas Poniente y es un foco de inseguridad y peligro para los habitantes del sector. Adicionalmente, vuelvo a repetir sobre el riego del lugar, ya que se está realizando solo una vez a la semana y antes era dos veces, además cada dos semanas se hacía mantención, ahora hace dos meses que eso no pasa. Yo no sé si la Empresa que hoy tenemos por Trato Directo, Paisajismo y Jardines del Norte, está cumpliendo su rol.

E) Situación en Balneario El Laucho

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...seguidamente, Señor Presidente, quiero hablar respecto a la situación en Balneario El Laucho, en donde hay algunas pancartas instaladas por Costa Chinchorro que prohíben la entrada de animales al sector y también alimentarlos, entendiendo que hoy en Arica hay una gran cantidad de animales abandonados, pero tenemos que cuidarlos más que prohibir que se alimenten. Ruego a usted, señor Presidente, ojalá modificar esto, porque contraviene los principios de la Ley Cholito N°21.020, que el día 5 de enero cumple 7 años, y va a haber una manifestación Nacional en 7 regiones, en donde Arica también va a estar incluida. Entonces, me gustaría ver la posibilidad de que pueda modificarse esto o tender a hacer restricciones más amigables, porque, justamente, un poquito más allá, la comunidad organizada coloca agüita y comida. ¿Cómo el Municipio no hacerlo?, atendiendo a que, si efectivamente son sus instalaciones y están administradas por Costa Chinchorro, sean más amigables. Como también dice un letrero ahí, "Prohibido la ingesta de droga y alcohol", pero que se fiscalice, efectivamente. Durante estos días, la gente acude a las playas, pero están tomadas por gente que está bebiendo y consumiendo alcohol y droga.

F) Aseo Nocturno a las 3 am en calle San Martín

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para finalizar Sr. Presidente, un tema muy importante que espero por favor lo considere. Se está haciendo aseo en calle San Martín, entre Sotomayor y 21 de mayo, a las 3 am y no deja dormir a los vecinos, además la mantención que se realiza es por encima, por tanto, quiero solicitar el Plan que se está ejecutando para hacer la mantención y limpieza de este sector, ¿hay un Plan Estratégico para mantener adecuadamente nuestras calzadas en buen estado? ¿Dónde están los nuevos equipos silencios que garantizan el sueño de la comunidad? Hay un señor que llega con la hidrolavadora, la pasa por encima y luego se va, no se demora ni 3 segundos en pasar por un sector que está concesionado por el Municipio a la Empresa Cosemar.

Sr. MAXIMILIANO MANRÍQUEZ PÉREZ

A) Tema de los ascensos observados por la Contraloría Regional

Sr. Maximiliano Manríquez Pérez...voy a poner mis puntos varios el día de hoy en esta Sesión N°03 y bueno es hacer casi la comisión requerida para solucionar el tema de los ascensos observados por la Contraloría Regional que aún no ha sido notificada la invalidación en forma individual a cada funcionario afectado que están trabajando, esta razón de acuerdo al concejo anterior rectificando por este actual concejo, atendido que se debe responder en Contraloría y notificar a los funcionarios con la correspondiente formalidad administrativa, bueno el caso que estoy exponiendo más que nada Sr. Secretario o los que están acá presentes es acerca de un tema de 30 ascensos que durante el año pasado se ascendieron luego se les quitó ese ascenso, algunas personas o algunos funcionarios estaban con la duda de que tenían que regresar estos dineros, los funcionarios solicitaban una notificación individual por todo el tema que pasó, entonces, a ellos no se le ha notificado, se habló esto en el primer concejo y yo hoy día también lo vuelvo a rectificar, porque si bien los funcionarios en este momento están en este caso angustiados y preocupados por este tema que ya lleva mucho tiempo para ellos haciéndose ahí presente y bueno es uno de los temas que voy a exponer.

B) Solicita mejoras de infraestructura y otros en el Teatro Municipal.

Sr. Maximiliano Manríquez Pérez... el segundo tema es acerca del Teatro Municipal, que actualmente está abierto, está recibiendo muchas obras de teatro, está recibiendo mucha gente, pero, sin embargo, hay cosas que debería hacerse gestión para poder arreglar, sobre todo los patios traseros y el estacionamiento, quedó un patio trasero habilitado atrás donde solamente hay tierra y algunos de los funcionarios o la Encargada del Teatro solicita poder hacer una sala de estar para los mismos artistas que de repente van a las obras, no se tienen que mostrar al público, pero tienen que estar atrás esperando antes de sus presentaciones, entonces, la Directora del Teatro o la Encargada solicita poder realizar una sala de estar, hermosear o adornar y, acerca del estacionamiento también se encuentran escombros y materiales de construcción que solicitan que lo retiren gente de la DIMAO o algunos

profesionales lo puedan sacar, así que esos son temas que estoy exponiendo del Teatro y también acerca de la logística en el área de sonido e iluminación y las varas de fierro que contienen la iluminación, que eso está súper peligroso que también por favor solicitamos acá en el Concejo de poder hacer gestión para que esos detalles que se están presentando en el teatro se den solución, ¿por qué? porque el Teatro está recibiendo a muchas personas en este momento a pesar que nosotros no lo veamos o no participemos, está recibiendo muchas personas, sino también está recibiendo hartos artista y obras. También la gente del teatro, del sector del teatro solicita también modificación a la ordenanza de arriendo o de cobro para espectáculos privados, que ahí yo con el tiempo voy hacer índice o voy a hacer llegar la información a usted Secretario o a las personas que le corresponde este tema que es acerca del cobro de UTM para la solicitud del teatro para hacer espectáculos privados pero con carácter regional, no con carácter nacional, ni internacional, eso son mis puntos varios, muchas gracias.

Sra. SUSAN VEGA PIÑONES

A) El Sr. Milko Garnica, representante del Club Deportivo, Social y Cultural Calistenia Arica, solicita una sombra para realizar sus eventos deportivos.

Sra. Susan Vega Piñones... muy buenas tardes a todos y todos les presento chicos calisténicos, hoy día salió el tema super fuerte, acá tenemos también unas fotitos, de verdad ya no quedan sábanas en sus casas, porque de verdad se llevan las sábanas para poder tapar en la parte de arriba y tener algo momentáneo, igual que los toldos, van reciclando toldos para poder calmar un poco los calores y poder entrenar. Los chiquillos han sido campeones, han viajado mucho, algunos con beneficios, algunos sin beneficios y la idea es que por ejemplo acá no es el mismo grupo que está, lo mismo como mencionaba yo de Cheerleaders que hay de un grupo y del otro, lo mismo aquí en calistenia, es un poquito para que ustedes vean, ellos ya todos lo tienen en su mente en consideración y la idea es apoyarlos con sombra, me dijeron igual que íbamos a conversar con los de Costa chinchorro, así es que ahora vamos a solicitar con mucho cariño también y con respeto que se merecen el momentáneo toldo o sombra para que los chicos puedan entrenar un poco más cómodos acá les presento a uno de los chicos...

Interviene sobre este tema **Milko Garnica, representante y creador del Movimiento Calistenia Arica**, con 15 años de trayectoria, quien manifiesta la necesidad de contar con una sombra para su Club Deportivo, Social y Cultural Calistenia Arica y para las más de 200 personas de la comuna de Arica que concurren a entrenar, a fin de desarrollar sus clases de una manera mucho más protegida, debido al exceso de los rayos de ultravioleta (sol) que estamos viviendo en esta temporada de verano.

También intervienen Francisca Díaz, Campeona Sudamericana y representante de Arica (deporte calistenia), quien también solicita el apoyo en sombra para sus entrenamientos principalmente con niños y adultos mayores.

Sr. VICTOR SEPÚLVEDA ILABACA

A) Presenta una situación que está pasando en el Terminal Internacional.

Sr. Víctor Sepúlveda Ilabaca... buenas tardes pido un ratito de atención, quiero comentarle una situación que está pasando en el Terminal Internacional, todos sabemos que el terminal internacional tuvo una renovación, una modificación en las instalaciones, pero hoy día tenemos una situación bien compleja que es la misma situación que está pasando hoy día frente al mall, que es el tema de los taxis piratas y esto es grave porque entendemos que los que están en el interior tienen sus permisos, se organizan etcétera, pero esto está ocurriendo a los alrededores del Terminal, por lo tanto, eso es grave porque no sabemos de dónde vienen las personas que están con los vehículos, si están al día, el tema de la ruta, si llega ni Dios lo quiera a ocurrir un accidente algo va a pasar, yo quiero invitar a Susana Molina si está acá que pase, ella trabaja en el terminal, tanto con la parte del área peruana como chilena para que pueda comentar un poquito qué es lo que está pasando en realidad en resumen...

Sra. Susana Molina... “hola buenas tardes, trabajo en el terminal internacional como les estaba diciendo a don Víctor tenemos bastante problema por este asunto de los piratas, que incluso los mismos colegas han tratado un percance, una pelea horrible, por parte como por parte de Chile como parte de Perú, entonces, ya no sabemos qué hacer porque realmente hay mucho problema con los piratas nosotros no podemos trabajar bien, más que nada por parte de Chile como parte de Perú, ahora, nuestro representante de parte de Perú está en una reunión con Lima y con Santiago en este momento, por el mismo problema que tenemos ahora acá en Chile, entonces, yo quiero pedirle realmente a todos los concejales si nos pueden ayudar en este problema que tenemos porque ya no sabemos qué hacer porque es mucha la pelea que tienen entre ellos mismos, entonces, les pido por favor al Presidente qué podemos hacer en este caso porque no hemos sido escuchados, ya tiempo estamos con esta misma situación...

Sr. Alcalde... vamos a tener un nuevo Encargado que va zanjar las problemáticas que tienen ustedes, porque el caballero que está ahí no está nunca, el que estaba, él cumple contrato ahora el 31 de diciembre, pero nosotros vamos a poner una persona nueva que sabe de transporte, ha sido dos veces Director de los Terminales, entonces, yo creo que va a ser mucho mejor el trato ahí y también que ustedes logren ponerse de acuerdo con ellos, yo le prometo que eso va a ser así a contar del 2 de enero, ya que el otro señor se va el 31 de diciembre.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A) Creación fundamental para el desarrollo del deporte que es la Corporación del Deporte de la ciudad Arica.

Sr. Max Schauer Fernández... gracias Sr. Presidente, colegas voy a aprovechar de insistir con algunos puntos que puse en el anterior Concejo,

pero como es prioridad de la autoridad comunal, evidentemente y por distintas razones no se nos dio; uno es solicitar al Alcalde y al Cuerpo Colegiado la creación que es fundamental para el desarrollo del deporte que es la Corporación del Deporte de la ciudad Arica, que es un tema que es fundamental para poder ir en ayuda más pronta a nuestros deportistas, no solo a los que viajan, sino también a las distintas organizaciones para poder desarrollar eventos y actividad Deportiva en nuestra ciudad.

B) Creación de la Asociación de Ciudades Pro deporte de Chile.

Sr. Max Schauer Fernández... así como también después de los 2 años tener la posibilidad de ir a buscar recursos para desarrollar actividad deportiva en Arica, que es lo que requerimos urgentemente, así también en alguna oportunidad este concejal y también tuve la oportunidad de hacer lobby con distintas municipalidades para generar la creación de la Asociación de Ciudades Pro deporte de Chile, tenemos un montón de asociaciones pero en el deporte no tenemos nada y, la verdad es que yo lo propuse, había que generar las bases y estas bases están en todos lados, la verdad es que copiar y pegar y tener la disposición de ir a buscar a las ciudades interesadas para tener la capacidad de desarrollar deporte de distinta manera y tener una asociación que nos permita generar proyectos deportivos desde las distintas ciudades, así es que eso le solicito Esas son dos cosas.

C) Solicitó techado de las multicanchas y espacios deportivos

Sr. Max Schauer Fernández... En tercer lugar, la política pública Sr. Alcalde para el techado de las multicanchas y los espacios deportivos que es un tema que vengo solicitando hace bastante tiempo.

D) ¿qué pasa con el camión grúa para el retiro de vehículos mal estacionados?

Sr. Max Schauer Fernández... preguntar Sr. Alcalde qué pasa con lo que significa el camión grúa para el retiro de los vehículos mal estacionados en 18 de septiembre para la DIPRESEH que es un tema fundamental y además aquellos vehículos que se encuentran abandonados, que hoy día ya no estamos haciendo esa función porque eventualmente la empresa que realizaba esa función dejó de ejecutarla.

La verdad es que tenía un tremendo invitado que era Látigo Torres, pero ya conversó con nuestro Director de DIDECO, así que yo lo dejo absolutamente en sus manos el tema.

E) Director del Colegio Eduardo Frey están solicitando el apoyo para que ese colegio sea considerado monumento nacional

Sr. Max Schauer Fernández... lo otro y cierro con esto Señor Alcalde, es un tema que me están solicitando el Director del Colegio Eduardo Frey donde nos están solicitando el apoyo para que ese colegio sea considerado como monumento nacional, así es que para los colegas que quieran firmar me hicieron llegar la solicitud Señor Alcalde, también se lo voy a enviar, para que podamos firmar esta solicitud y podamos declarar este colegio monumento nacional, muchas gracias.

- En este momento se retira el Sr. Alcalde, por lo tanto, continúa presidiendo la Concejala Sra. Jacqueline Boero Carvajal.

Sra. JACQUELINE BOERO CARVAJAL

La Concejala manifestó no tener puntos varios

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

La Concejala señaló que sus puntos varios los enviará por escrito.

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

Sr. Mario Mamani Fernández... buenas tardes a todos nuevamente, quiero recalcar el logro histórico, la nueva incorporación a estas agrupaciones que por años lucharon por poder participar en el canal y, eso algo muy lindo, hay que celebrarlo como decían mis colegas y sí me sumo a esas palabras.

A) Preocupación de una patente de alcohol que se encuentra funcionando de forma irregular

Sr. Mario Mamani Fernández... también quiero pasar otro punto, quería manifestar mi gran preocupación de una patente de alcohol que se encuentra funcionando hoy de forma irregular, entre comillas se podría decir, me refiero a la patente del restaurant que está ubicado en General Lagos #596, lo que estaba mencionando mi colega Dolores, si efectivamente, me gustaría saber si los inspectores fiscalizaron, me gustaría que me diera una respuesta referente a eso y, ¿cómo se licitó? porque me gustaría tener más información, más profundo al respecto de esta patente que hoy en día está funcionando no como patente de alcohol.

B) Solicitud de apoyo en pasajes para el Club Deportivo Social y Cultural Afroscendiente.

Sr. Mario Mamani Fernández... lo otro hay un Club Deportivo Social y Cultural Afrodescendiente y Aymaras Unión Azapa, en un campeonato acá en la región salió campeón que se ganaron el cupo para participar en la ciudad de Pitrufquen en la novena región de los ríos, ellos se compraron el pasaje en avión de Iquique a dicha ciudad porque de Iquique sale más barato, lo que ellos solicitan si desde el Municipio le podemos pagar el pasaje en bus a Iquique porque, ellos se van el 13 de enero hasta el 18 de enero, entonces, ellos solicitan si hay esa posibilidad de apoyarle con los pasajes de Arica - Iquique en bus, ya se envió la carta al DIDECO.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

A) Demolición que estaba a cargo de Aguas del Altiplano en el sector de Poconchile Urbano

Sra. Carolina Medalla Alcayaga...primero que todo, quiero insistir nuevamente en el tema de la demolición que estaba a cargo de Aguas del Altiplano en el sector de Poconchile Urbano. Hasta donde tengo entendido, Aguas del Altiplano no ha dado respuesta al municipio respecto a los múltiples problemas que afectan a las calles, como los numerosos hoyos, entre otros temas que son de su responsabilidad.

No quiero que suene negativo, pero creo que no podemos olvidar las tareas pendientes con ellos solo porque se haya iluminado una rotonda. Por lo tanto, reitero mi solicitud para que se oficie a Aguas del Altiplano y se les exija una respuesta a los vecinos de Poconchile Urbano, quienes llevan años, no meses, sino años esperando la demolición de este lugar.

Además, creo que el municipio debe tomar medidas concretas sobre esta demolición. Tengo entendido que para esto es necesario generar un proyecto, ya que no es algo que se pueda hacer de manera improvisada. Esto también podría ser responsabilidad del municipio, considerando que en una comisión de trabajo se acordó que, si Aguas del Altiplano no cumplía en un plazo determinado, la municipalidad tendría la facultad de hacerse cargo de la demolición. Creo que ese tiempo ya ha sido más que suficiente.

Finalmente, quiero destacar que he invitado a los vecinos de la Villa Primavera para que puedan exponer su problema ante este consejo. Por ello, insisto en que es importante que todos los concejales permanezcan hasta el final de la sesión, ya que los invitados merecen respeto, especialmente después de haber esperado tanto tiempo.

Vecino: “Buenas tardes a todos y todas. Espero que se encuentren bien. Somos vecinos de la Villa Primavera de Arica, y también nos acompañan algunos vecinos de la población Tucapel 7. El problema que venimos a presentar y que nos preocupa es el siguiente:

En nuestro sector hemos enfrentado problemas de socavones desde hace mucho tiempo, algo que lamentablemente no es nuevo en nuestra ciudad. Nuestras casas están agrietadas, y algunas han comenzado a hundirse. Lo que nos preocupa ahora es que se ha autorizado la construcción de departamentos y viviendas en un terreno que antiguamente era un basural.

Ese sector, como pueden ver en la imagen que les compartimos, era un basural que posteriormente fue relleno con tierra. Ahora, se están proyectando nuevas viviendas en ese lugar. Nuestra mayor preocupación es que estas construcciones podrían acelerar el desgaste de las estructuras de nuestras casas, generando un impacto aún mayor en nuestras viviendas, que ya están en condiciones vulnerables.

Quiero dejar claro que no tenemos ningún problema con la llegada de nuevos vecinos. Nuestra preocupación es que la construcción pueda generar daños irreparables a nuestras casas. Para apoyar lo que estamos diciendo, les hemos traído material que muestra la situación actual.”

Concejal Víctor Sepúlveda: ¿Son casas o departamentos?

Vecino: “En un principio nos informaron que serían departamentos dúplex, pero después nos dijeron que serían departamentos de dos pisos. Lamentablemente, no contamos con información clara, ya que las autoridades no nos han informado de manera oficial. Todo comenzó de manera repentina en noviembre, cuando empezaron a marcar las calles con un topógrafo, incluso durante la madrugada, lo que nos pareció extraño y preocupante.

En el material que les compartimos hay noticias antiguas que documentan las grietas que se produjeron en este mismo sector en 2011. En ese entonces, las grietas alcanzaron hasta 200 metros, lo que llevó a Carabineros a cercar la zona y restringir el tránsito de vehículos pesados, incluido el camión de basura. Desde entonces, el camión de basura no pasa por nuestras casas, obligándonos a caminar hasta cinco cuadras para depositar los desechos.

Además, los vehículos de emergencia tampoco pueden ingresar debido al riesgo de hundimiento del terreno. También quiero destacar que la última vivienda social construida en nuestro sector en ese tiempo quedó inhabitable en menos de un año debido a los daños ocasionados por los socavones.

Esta semana tomamos fotos actuales de las grietas en nuestras casas, que les hemos compartido. También hemos documentado cómo comenzaron a marcar el terreno, a perforar orificios y a instalar cercos para la construcción. Sin embargo, no hay ningún cartel que informe detalles básicos como qué se construirá, el financiamiento, ni las fechas de inicio y término. Esto genera mucha incertidumbre para nosotros como vecinos.

Finalmente, queremos expresar que estas construcciones dificultan el tránsito en el sector, ya que se están realizando pegadas a la vereda, afectando nuestra movilidad y la entrada de vehículos a nuestros hogares.

Les pedimos, por favor, que consideren nuestra preocupación y nos ayuden a buscar soluciones.”

Felipe: “Para presentarme, mi nombre es Felipe Salas, y junto a mi colega Matías Rojas, somos los abogados que representaremos a estas personas y llevaremos adelante esta causa.

Estamos frente a una vulneración evidente de los derechos garantizados en el artículo 19 de nuestra Constitución, específicamente en sus numerales 1°, 4°, 6° e incluso el 26°. Esto abarca la integridad física y psíquica, el derecho a la vida, la dignidad, la honra y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es importante recalcar que, en este caso, no solo estamos hablando de errores cometidos por entidades gubernamentales o municipales, sino también de la responsabilidad directa de la empresa. Esta ha vulnerado, con su actuar, no solo las leyes, sino también las garantías constitucionales de estas personas.

Por ejemplo, hemos constatado que los trabajadores de la empresa realizan actividades incluso en horario nocturno y fines de semana, sin respetar los límites de ruido establecidos por la normativa vigente. Esto ha generado un impacto psicológico adicional en los vecinos, quienes ya enfrentan una situación difícil.

Uno de los puntos críticos es la sede vecinal, que actualmente cuenta con una orden de demolición vigente. Nada garantiza que lo mismo no ocurra con los inmuebles que esta empresa pretende construir, considerando la falta de fiscalización por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Permítanme mostrarles imágenes que evidencian lo siguiente: los trabajadores están colocando postes en el sector con la intención de levantar un muro de cuatro metros, según afirmaron, en un tono amenazante hacia mis representados. Como pueden observar en las fotografías, los postes se encuentran al nivel del palo postes, lo que indica que planean derribarlos.

Además, el ancho de la calle no respeta el mínimo legal de 10 a 12 metros, lo que impide el ingreso de camiones de basura o vehículos de emergencia. Esto pone en riesgo la seguridad de los residentes. En caso de un incendio, las consecuencias serían graves.

Otro factor a considerar es la naturaleza del terreno, que es salino y ha presentado problemas relacionados con el agua. Aguas del Altiplano no está exenta de responsabilidad, ya que el hundimiento del terreno y el deterioro de las construcciones han sido evidentes. Esto podría derivar en un colapso estructural que amenace la vida de los habitantes.

Ahora bien, es natural preguntarse: ¿qué tiene que ver esto con la municipalidad? La respuesta es que la DOM es la entidad que otorga los permisos de edificación. Más allá de cualquier circunstancia, las imágenes muestran el impacto que estas construcciones tienen en los vecinos.

Por ejemplo, en una de las fotos se observa la estrecha separación entre la fachada de una casa y el lugar de construcción. Imaginen qué podría suceder si un niño jugando pasa por ahí mientras las obras están en marcha. El riesgo de accidentes graves, incluso fatales, es evidente. Como decía mi madre: “Es mejor cerrar el corral antes de que se escape el burro”. En este caso, debemos actuar antes de que ocurran tragedias, como el colapso de una casa o algo peor.

En cuanto a la gestión municipal anterior, entiendo que hubo intentos de desarrollar proyectos recreativos en la zona. Sin embargo, la respuesta oficial fue que el terreno no era apto para edificaciones. Esto coincide con los registros de socavones y grietas en el sector, los cuales ya son parte de la vida cotidiana de los vecinos.

Finalmente, algunos vecinos mayores, que no pudieron asistir hoy, me recordaron que en su momento se realizó un catastro de las grietas. Aunque se destinaron fondos para repararlas, la solución fue insuficiente, ya que solo se rellenaron con cemento, sin resolver el problema de fondo.

Nuestra principal preocupación es que esta nueva construcción acelere el deterioro del terreno y las estructuras existentes. Solicitamos, con urgencia, que se evalúe esta situación para garantizar la seguridad y el bienestar de las familias afectadas.”

Concejala Carolina Medalla: *Retomando las palabras de la concejala Dolores, considero que sí tiene relación; todo está conectado. Si seguimos su planteamiento, el alcalde tiene la facultad de oficiar al SERVIU para solicitar una explicación formal sobre lo que está ocurriendo. Aunque nuestra responsabilidad directa recae en la Dirección de Obras Municipales (DOM), eso no implica que no podamos exigir respuestas al SERVIU acerca de por qué se está construyendo en esta zona, considerando todos los problemas que nos han expuesto.*

Lo que más me inquieta es que esta situación no es nueva; como vemos en las noticias y los testimonios, lleva bastante tiempo ocurriendo. Por eso mi pregunta es: ¿por qué no se hizo algo antes? Este problema debió haberse abordado en su momento para evitar llegar a esta instancia tan crítica.

Director DIDECO: *Soy el actual director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y, con mucha sorpresa, estoy leyendo esto. Primero, quiero aclarar que no pretendo politizar este tema, pero, si revisamos lo que ustedes mismos han traído, encontramos un reportaje publicado en El Morrocotudo por la periodista Ivette Oyanedel en el año 2011. Es importante mencionar que esta profesional fue jefa de gabinete del alcalde anterior, lo que considero relevante como contexto.*

En segundo lugar, lo que menciona la concejala está en la última parte del reportaje, donde don Paolo Yévenes, mi antecesor, hace referencia a este tema. Este dato es más reciente, de 2023, y muestra que, aunque se hablaba de acciones a realizar, parece que no se ha hecho nada concreto.

Ambas concejales ya han planteado una posible solución: oficiar al SERVIU para que presente todos los descargos necesarios. Además, les recuerdo que ustedes tienen la opción de presentar un recurso de protección o una solicitud de no innovar, lo que permitiría paralizar cualquier obra en curso.

Acabo de enviar al Director de Obras un pantallazo de este documento para que pueda pronunciarse al respecto, aunque entiendo que ya se reunieron con él. Creo que la posición tanto de los vecinos como de la municipalidad es bastante clara.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, nuestro objetivo es velar por el bienestar de la sociedad, por lo que estoy dispuesto a hacer las consultas necesarias y a informar a la presidenta subrogante para que pueda comunicarse con ustedes. Sin perjuicio de esto, reitero que ustedes también tienen la posibilidad de tomar acciones legales si lo estiman pertinente.

Vecinos: “Si nos permite agregar un último punto, dentro del oficio quisiéramos solicitar el informe técnico que avala la construcción en cuestión. Asimismo, solicitaremos, en la oportunidad correspondiente, los informes históricos relacionados con los exámenes de suelo realizados en el sector.”

Se levanta la sesión a las 15:43 hrs.

Esta sesión tiene una duración de seis horas con cuarenta y tres minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.


JACQUELINE BOERO CARVAJAL
Concejala
Presidenta Concejo Municipal (S)


ORLANDO VARGAS PIZARRO
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

OVP/JBC/CCG/yae